

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VI LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



CUARTO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2014

Presidencia del C. Diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza

(16:05 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS.- Diputado Presidente, hay una asistencia de 53 diputados, por tanto hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día de la presente sesión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al orden del día.

Orden del día. Sesión extraordinaria.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura de la convocatoria al Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio.

4.- Elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes al Cuarto Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Año de Ejercicio VI Legislatura.

5.- Dictamen relativo a diversas iniciativas relacionadas con el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Asuntos Político Electorales.

6.- Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal, que presente la Comisión de Asuntos Político Electorales.

7.- Clausura de los trabajos correspondientes al Cuarto Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario.

Señoras y señores legisladores:

La Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 27 párrafo tercero, 44 fracción IX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 102 del Reglamento para el Gobierno Interior, expidió con fecha 27 de junio del año en curso la convocatoria para la celebración del Cuarto Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la VI Legislatura. Sírvase la Secretaría dar lectura a la convocatoria respectiva.

EL C. SECRETARIO.- Acuerdo:

Primero.- La Comisión de Gobierno acuerda aprobar la convocatoria para la celebración de un Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año del Ejercicio de esta VI Legislatura, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de junio del 2014 a las 10:00 horas en el Recinto Legislativo de

Donceles, con la elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes a dicho periodo y que culminará una vez realizados los trabajos señalados en el considerando décimo primero del presente acuerdo.

Segundo.- Se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que dé cumplimiento a lo estipulado en el artículo 33 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Tercero.- Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social publíquese en los diarios de mayor circulación nacional la convocatoria correspondiente al inicio del Periodo Extraordinario para la fecha y el lugar antes citado.

Cuarto.- Se instruye a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que en el ámbito de sus atribuciones lleve a cabo todas y cada una de las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Dado en la sesión de la Comisión de Gobierno a los 25 días del mes de junio del presente año.

Por la Comisión de Gobierno sus integrantes.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 33 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como a la convocatoria a la cual se ha dado lectura, se va proceder a elegir a la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante el Cuarto Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Segundo de Ejercicio de la actual Legislatura.

Se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios proceda a distribuir las cédulas de votación correspondientes, así como hacer el anuncio a que se refiere el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, a fin de que los diputados asistentes puedan emitir su voto.

Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia, a efecto de que las diputadas y diputados depositen su voto en la urna instalada en esta Tribuna para tal efecto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

(Escrutinio)

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos para la planilla conformada por:

Presidente	diputado Santiago Taboada Cortina.
Vicepresidente	diputado Daniel Ordóñez Hernández.
Vicepresidenta	diputada Lucila Estela Hernández.
Vicepresidente	diputado Rubén Erik Alejandro Jiménez Hernández.
Vicepresidenta	diputada Ernestina Godoy Ramos.
Secretaria	diputada Claudia Guadalupe Cortés Quiroz.
Secretario	diputado Jorge Agustín Zepeda Cruz.
Prosecretaria	diputada Miriam Saldaña Cháirez.
Prosecretaria	diputada Bertha Alicia Cardona.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario. En consecuencia se declara que han sido electos para integrar la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, durante el cuarto periodo de sesiones extraordinarias correspondientes al segundo año de ejercicio de la actual Legislatura, a los siguientes diputados y diputadas:

Presidente	diputado Santiago Taboada Cortina.
Vicepresidente	diputado Daniel Ordóñez Hernández.
Vicepresidenta	diputada Lucila Estela Hernández.
Vicepresidente	diputado Rubén Erik Alejandro Jiménez Hernández.
Vicepresidenta	diputada Ernestina Godoy Ramos.
Secretaria	diputada Claudia Guadalupe Cortés Quiroz.
Secretario	diputado Jorge Agustín Zepeda Cruz.

Prosecretaria diputada Miriam Saldaña Cháirez.

Prosecretaria diputada Bertha Alicia Cardona.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 36 fracción XV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, comuníquese la elección de la Mesa Directiva al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como a las Cámara de Diputados y Senadores del honorable Congreso de la Unión.

Se solicita a las diputadas y diputados electos para integrar la Mesa Directiva, pasen a ocupar sus lugares en esta Tribuna.

(La Mesa Directiva Electa pasa a ocupar sus lugares)

PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA.- Se ruega a todos los presentes ponerse de pie.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal abre hoy 28 de junio de 2014 el Cuarto Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondientes al Segundo Año de Ejercicio de la VI Legislatura.

Se solicita a todos los presentes tomar asiento.

El primer punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Político Electorales a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA CLAUDIA GUADALUPE CORTES QUIROZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la Tribuna al diputado Héctor Hugo Hernández Rodríguez, a nombre de la Comisión de Asuntos Político-Electorales. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO HECTOR HUGO HERNANDEZ RODRIGUEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía procesal parlamentaria solicito se inscriba íntegro el contenido del presente dictamen en el debate de los debates.

Compañeras diputadas y compañeros diputados:

En el dictamen señalan diversas razones para justificar la reforma de la Ley Procesal Electoral del Distrito Federal.

1.- Con la reforma político electoral se modifica estructuralmente el sistema electoral mexicano, incluyendo el Distrito Federal.

Que el Tribunal Electoral del Distrito Federal tiene competencia para sustanciar y resolver en forma definitiva e inatacable las controversias sometidas a su competencia.

Se propone que la actual Comisión de Conciliación y Arbitraje ahora se denomine Comisión de Controversias Laborales y Administrativas y en ese sentido conozca también de los cursos de inconformidad administrativa promovidos por los servidores del Tribunal Electoral.

Incorporar la figura de los candidatos independientes quienes también podrán comparecer en un juicio de la calidad de actor y tercero interesado.

Incorporar la figura de la autoridad sustituta en el cumplimiento de las sentencias.

Incorporar los nuevos supuestos de nulidad de elecciones previstos en la Constitución a partir de la reforma del 10 de febrero del 2014.

También el presente dictamen reconoce la necesidad de armonizar el diseño legal con las nuevas normas constitucionales, incorporando los siguientes ejes rectores: criterios de interpretación de la materia electoral, reglas en materia de candidaturas independientes, nulidad de elección, comisión de controversias laborales y administrativas.

Por lo tanto, esto se deriva de las reformas de la Constitución, del Estatuto de Gobierno, es un esquema de armonización que nos puede generar una certeza en la elección en esta gran ciudad, por lo que pido su voto a favor. Gracias.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Cuauhtémoc, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO JESUS CUAUHTEMOC VELASCO OLIVA.- Compañeras y compañeros diputados:

Los derechos políticos contenidos en nuestra Carta Magna, además de ser derechos humanos, son derechos subjetivos públicos, es decir, derechos cuyo ejercicio debe ser respetado por la autoridad. Quizás el más trascendente de esos derechos si bien estos son interdependientes, sea el sufragio, cuyo contenido principal estriba en la designación popular de los órganos del Estado.

En consecuencia con el principio de conservación de los actos públicos válidamente celebrados, que ha sido recogido en materia electoral por la jurisprudencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que ha establecido atinadamente que dicho principio queda recogido en el aforismo latino: *Lo útil no debe ser viciado por lo inútil.*

El ejercicio del sufragio debe ser respetado, de tal manera que no se impida la participación efectiva del pueblo en la vida democrática, la integración de la representación nacional y el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público.

En ese orden de ideas es responsabilidad de la autoridad electoral evitar que se violen los derechos de la ciudadanía, mediante la pretensión de invalidar una votación por cualquier infracción de la normatividad jurídico electoral cuando los electores expresaron válidamente su voto y también es responsabilidad del legislador de establecer normas tales que permitan que el ejercicio de la prerrogativa ciudadana de votar sea respetado al máximo, por lo que se debe establecer un marco normativo electoral que permita que la composición de los órganos públicos electos mediante el sufragio reflejen en la mayor medida posible la voluntad del electorado, tanto en lo individual como colectivo.

De cara a la regulación de las candidaturas comunes y los candidatos de partidos coaligados, con las complicaciones técnicas que esto implica por la aparición del mismo candidato en dos o más espacios de una boleta, a nivel federal se ha optado por una solución que hace una interpretación restrictiva en sufragio, lo que además de menoscabar el derecho al voto activo, como ya se

ha expuesto, afecta el derecho al voto pasivo, es decir, a ser votado para los cargos de elección popular. Lo anterior debido a la anulación de votos que también impactan en la elección de candidatos por el principio de representación proporcional contenido también en nuestra Carta Magna.

Para enmendar esa equivocación, los diputados federales de los partidos Movimiento Ciudadano, del Trabajo, de la Revolución Democrática, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, aprobaron una reforma a la disposición contenida en la fracción XIII del artículo 87 de la Ley General de Partidos Políticos, con el objeto de que se hiciera la prorrata de la sumatoria de los votos que han indicado al mismo candidato común en más de un espacio entre los partidos que han sido seleccionados por el elector, además de contar como es natural para el candidato.

Lamentablemente esa reforma hasta el momento no ha sido avalada por el Senado de la República. No obstante, todos los partidos anteriormente señalados han impugnado la norma vigente mediante presentación de diversas acciones de inconstitucionalidad que se encuentran subjudice. Naturalmente por los argumentos que hemos expresado anteriormente confiamos en que estos recursos servirán para que el Poder Judicial de la Federación invalide el texto de dicha ley por contravenir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En consonancia con lo anterior y con la propuesta aprobada por la Cámara de Diputados el pasado 23 de junio, el grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano presentó el pasado 26 de junio una propuesta de redacción de la disposición equivalente a nivel local.

Por congruencia con lo que nosotros y las dirigencias nacionales y legisladores de los partidos mencionados hemos expresado, nuestro voto será de abstención de este dictamen que limita los ejercicios político electorales de los ciudadanos.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. ¿Alguna diputada o diputado desea razonar su voto?

Diputado Moguel, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- Con su anuencia, señor diputado.

Compañeras y compañeros diputados:

Quiero narrar a ustedes que hace algunos años tuve oportunidad de visitar el Museo MoMA en Manhattan y ahí tuve oportunidad de conocer por narraciones de mis acompañantes una pintura de Fernand Leger *La Gran Julie*, que tenía en su mano una bicicleta al revés. Creo que en este momento nos estamos enfrentando a algo parecido a *La Gran Julie* de Leger, estamos contemplando el mundo al revés.

¿Cuál es la razón de este comentario? Digo a ustedes que en candidaturas comunes como actualmente se nos presenta el proyecto se habrá de tomar en cuenta el voto para el candidato, el sufragio, pero además el voto contará para el partido postulante.

Yo no entiendo esta consideración. ¿Por qué? Porque cuando hay dos partidos que tienen un mismo candidato evidentemente que la intención es que este candidato logre representar a dos partidos políticos, y ustedes podrán decirme *sí, pero hay un partido postulante*, y en qué circunstancia queda el otro partido, cuál es el beneficio electoral que recibe el otro partido. ¿Nada más entonces el sufragio contará para el candidato y para el partido postulante? ¿Qué objeto entonces tienen este tipo de candidaturas?

A mayor abundamiento y abundando en el hecho de que estamos contemplando el mundo al revés, en materia federal, en el ámbito federal todos los partidos, menos Acción Nacional, han interpuesto un recurso ante los órganos jurisdiccionales competentes con el objeto de cambiar la actual redacción que nos presenta la Ley General.

Si es así y todos los partidos políticos registrados, menos uno, a nivel federal han interpuesto un recurso para enmendar el dictamen que ahora aquí pretendemos aprobar, cómo es que los partidos políticos a nivel local están votando en contra o están aprobando una decisión que sus instituciones a nivel nacional no avalan.

Todavía más, qué acontece si la acción intentada por los partidos políticos federales logra el triunfo, qué va a suceder en el Distrito Federal si se aprueba

la iniciativa o el dictamen como está planteado. Qué necesidad tenemos de enfrentarnos ante esta incongruencia electoral.

Por tanto yo invito a todos ustedes que con la más absoluta escrupulosidad revisemos este asunto y demos justicia a los partidos que postulan a un mismo candidato, pero sobre todo actuemos con congruencia y si los partidos nacionales ya interpusieron un recurso ante los órganos jurisdiccionales, en el que tenemos cabal confianza de que se tomará la medida que más abone a la democracia, en ese sentido yo invito a esta representación popular a que reflexionemos y en aras del arribo de una decisión democrática sigamos el camino de los partidos en el ámbito federal y demos equidad en cuanto a las candidaturas comunes y en particular otorguémosle el voto que corresponde proporcionalmente a los partidos postulantes porque ellos en rigor tienen a un mismo candidato y en consecuencia su voto debe tener la misma significación electoral.

Hecho lo anterior, consideren ustedes esta circunstancia y apelemos a la sensatez electoral. Tengan la certeza de que de no ser así mi partido habrá de interponer una acción ante los órganos jurisdiccionales, y óigase claro y fuerte, estamos ciertos de que nos habrá de asistir la verdad porque caminamos en el ámbito de la democracia.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Diputado Jorge Gaviño hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Con la venia de la Presidencia.

Señoras y señores diputados, señoras y señores:

El día de ayer mi partido, Nueva Alianza, a nivel nacional homologó sus estatutos a efecto de hacer congruente estos estatutos con la Ley General y también con las reformas constitucionales y sobre todo pusimos énfasis en el tema de paridad de género. A partir de este momento nuestros candidatos no solamente tendrán que ser con una paridad de hombres y mujeres, sino también hablamos de calidad de las candidaturas.

De esta manera, por ejemplo, en el Distrito Federal tendremos que priorizar en las candidaturas correspondientes de una manera alternada los lugares de

cada uno de los distritos, para que demos igualdad de oportunidades y sobre todo con lo que respecta a la lista B.

Por ello yo quisiera hacer un llamado a las señoras diputadas, a los señores diputados, a que tengamos mucho cuidado al votar estas normas que vamos a discutir dentro de unos momentos.

Pedí el uso de la palabra para decir que voy a votar a favor en lo general del dictamen porque estoy cierto que recoge de una manera cabal las reformas generales que a nivel federal de han dado. Sin embargo, voy a sumarme también aquí a lo que se ha dicho en lo que respecta a las incongruencias políticas que pudiéramos aprobar el día de hoy en caso de no discutir a cabalidad cada uno de los puntos, y me refiero particularmente a las candidaturas comunes.

Efectivamente tenemos la oportunidad de votar en congruencia, todos los partidos aquí representados, excepto el PAN, han manifestado en la Cámara de Diputados federal una línea democrática para respetar el voto de los ciudadanos en lo que respecta a candidaturas comunes, pero particularmente, como se le llama ya, a las coaliciones, y por eso tendremos que revisar con mucho cuidado lo que vamos a aprobar, porque lo que hoy hagamos es lo que estamos dejando a los que nos sucedan, o problemas o aciertos, de nosotros depende dejar problemas o dejar aciertos, y vamos a discutir precisamente algunos artículos que se refieren a las candidaturas comunes y también vamos a participar en lo que respecta a la línea B, que siento que en algunos momentos puede ser antidemocrática las reformas que estamos planteando.

Por lo demás, yo quisiera felicitar a la Comisión dictaminadora que nos ha traído aquí, a través de muchas horas de trabajo, de estudio, el proyecto de dictamen que habremos de discutir en las próximas horas.

Muchas gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Nada más hacer los comentarios. Estamos en este momento discutiendo la Ley Procesal, por lo que pediría de los comentarios y de los razonamientos de voto se hicieran en el siguiente dictamen. En este momento únicamente estamos discutiendo la Ley Procesal.

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular. Reitero, estamos ahorita discutiendo la Ley Procesal.

EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- *(Desde su curul)* Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Si, diputado Granados, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- *(Desde su curul)* Señor Presidente, para aclararle a las compañeras y compañeros diputados justo lo que usted acaba de reiterar, que estamos en el análisis y discusión del dictamen que nos presenta la Comisión de Asuntos Político Electorales en relación a diversas disposiciones de la Ley Procesal Electoral, porque los que han subido a Tribuna han referido el Código Electoral y no específicamente lo que viene contenido en la Ley Procesal, para que haya claridad en las y los legisladores.

EL C. PRESIDENTE.- Así es, diputado. Se hicieron los comentarios respectivos después de la intervención del diputado Jorge Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Si, diputado Gaviño, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Para hacer una moción, señor Presidente, y esto es producto precisamente primero de no repartir el dictamen correspondiente con oportunidad y, en segundo lugar, por no leer los dictámenes no distribuidos. De tal manera que el diputado Cuauhtémoc Velasco, el diputado Moguel y un servidor nos referimos hace varios minutos a los temas de la ley que no se ha distribuido y que no se leyó.

EL C. PRESIDENTE.- Sí se repartió en las curules, diputado, la Ley Procesal, que precisamente como punto de acuerdo y se hizo la mención que el primer punto de acuerdo era sobre la Ley Procesal. Algunos diputados inclusive están exhibiendo que la Ley llegó a sus curules, por lo tanto eso es lo que estamos en este momento debatiendo.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Sí, por eso yo lo que estaba diciendo es de que tanto el diputado Cuauhtémoc Velasco como el diputado Moguel y un servidor nos hemos referido a otra Ley diversa que se resguardo un silencio cómplice desde la primera intervención.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, respeté su derecho y por el respeto a la investidura que usted en este momento ostenta no lo interrumpí, decidí que tenía usted que terminar porque siempre sus participaciones son muy elocuentes en esta Asamblea y por tanto decidí respetar su fuero y su derecho a disentir.

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado Moguel, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- *(Desde su curul)* Señor Presidente, comulgo con usted que todos en este Recinto nos merecemos un respeto recíproco, pero cuando habló el diputado Cuauhtémoc Velasco usted no dijo nada y todavía más, me permitió hablar a mí y después al diputado Gaviño. Por tanto creo que no solamente la Mesa Directiva, sino los tres diputados de los que hablamos, estamos en la misma confusión y esta confusión se deriva de no saber exactamente qué es lo que estamos discutiendo.

Entonces más allá del respeto que nos merecemos entre nosotros, creo que hay que perfeccionar perfectamente los temas que estamos discutiendo y sobre todo que se nos otorgue con toda oportunidad los dictámenes que vamos a discutir.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, cuando esta Mesa Directiva anunció qué punto de la orden venía, por eso se tenía que tomar en cuenta por parte de ustedes los legisladores, pero respetamos el derecho.

EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Granados, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- *(Desde su curul)*

Señor Presidente, para solicitarle a las compañeras y compañeros diputados que pongamos atención a lo que venimos discutiendo en virtud de que efectivamente se mencionó por parte del Presidente de la Mesa qué punto se iba a discutir, qué asunto se iba a tratar, en virtud de que fue distribuido el dictamen y lo tenemos desde hace tres horas el de Procedimientos, o dos horas, se distribuyó por Internet a las 6 de la mañana a todos los diputados, creo que es un tema en el que sin duda tenemos que tener esta apertura y sobre todo reiterar la dirección de su Presidencia, señor diputado.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Antes de proceder a la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Gaviño, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Con todo respeto, señor Presidente y también con respeto al diputado Manuel Granados, se nos distribuyó un orden del día. Este orden del día que también fue votado, en el punto 5 dice dictamen relativo a diversas iniciativas relacionadas con el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El punto 6 dice dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Procesal Electoral.

Este orden del día fue autorizado también por la Asamblea.

Entonces yo también llamaría al respeto, orden y atención. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Se anunció cuando se asumió la Presidencia cuáles iban a ser por parte de esta Mesa Directiva los puntos en el orden del día.

¿Alguna o algún diputado desea hacer alguna reserva de algún artículo?

En virtud de no existir reserva de los artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico, hasta por tres minutos, para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo dictamen.

LA C. SECRETARIA.- Abrase el sistema electrónico por tres minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Algún diputado falta de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

**DICTAMEN A LA LEY PROCESAL ELECTORAL PARA EL DISTRITO
FEDERAL**

28-06-2014 16:46

Presentes	49
Sí	49
No	0
Abstención	0

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.,PAN,Sí.
Barrios Richard	Alejandra,PRI,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
González Madrugá	Cesar D.,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.

Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Hernández Solís	Angelina,PRD,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Moreno Uriegas	M. Angeles,PRI,Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo,PT,Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel,PRID,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo,MC,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Robles Gómez	Manuel ,PRD,Sí.
Saldaña Chairez	Miriam,PT,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Torres Pérez	Agustín,PRD,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Vera Hernández	Prscila,PAN,Sí.
Von Roehrich de la	Christian,PAN,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Asuntos Político Electorales, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia decreta un receso de 5 minutos para que el dictamen pueda ser distribuido entre todos los legisladores y no haya ningún inconveniente. Hasta que sean distribuidos en todas las curules, reanudaremos la sesión, diputado Gaviño.

(16:50 horas)

(Receso)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA.- (18:00 horas) Continuamos con los trabajos de esta sesión.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Político-Electorales, relativo a diversas iniciativas relacionadas con el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de dispensarse la lectura del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

¿Abstención?

Se aprueba la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Héctor Hugo Hernández Rodríguez, a nombre de la Comisión de Asuntos Político Electorales. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía procesal parlamentaria solicito se inscriba íntegro el contenido del presente en el Diario de los Debates.

Compañeras diputadas y compañeros diputados:

Con las reformas que hoy ponemos a consideración de ustedes el día de hoy llegamos a un momento culminante de los trabajos de esta VI Legislatura. Con la armonización del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del

Distrito Federal, con la reforma constitucional y las leyes secundarias en materia político electoral y con las reformas a la Ley Procesal Electoral del Distrito Federal estamos concluyendo un ciclo de reformas en este ámbito.

Vuelvo a expresarlo con toda convicción. El paquete de reformas en materia político electoral es uno de los legados más importantes que vamos a dejar de nuestro paso por esta Legislatura.

La relevancia y la complejidad de esta reforma que nos ha tocado vivir como legisladores, radica en que no se trata simplemente de un problema de congruencia normativa, de una coincidencia a la normatividad local con la normatividad federal.

Para ubicar la dimensión de la reforma político electoral cito las palabras que pronunció el doctor Lorenzo Córdova cuando nos acompañó en una de las reuniones que realizamos para analizar el tema, él dijo: *La reforma electoral 2014 es una reforma de una complejidad inédita en la historia electoral del país, en donde la estabilidad político electoral depende de la adecuada coincidencia entre las normas electorales nacionales con las normas electorales de las entidades federativas.*

Señoras y señores legisladores de la Asamblea, el problema que tienen enfrente no es solamente un problema de congruencia normativa, el tema es todavía más delicado. Nunca antes habíamos tenido un sistema electoral en el que las normas nacionales y las normas locales se entretajaran y en el que las atribuciones de las autoridades nacionales y de las autoridades locales electorales se compartieran en una relación que ya no depende de la buena fe o de una voluntad pactista, dependerá de la adecuada armonización normativa y de la adecuada conjunción de atribuciones y de dicha adecuación dependerá la gobernabilidad política de las distintas entidades de la República y del Distrito Federal.

En este escenario nuestro compromiso ha sido que estas reformas consoliden la vida democrática del Distrito Federal, aseguren a los ciudadanos el pleno ejercicio de sus derechos político electorales y garanticen la realización de procesos.

Tenemos la responsabilidad de que la Ciudad de México cuente con leyes e instituciones sólidas para organizar el proyecto electoral 2014-2015, y para que los ciudadanos y los partidos políticos cuenten con un marco legal que les proporcione independencia, imparcialidad y confianza, en una palabra, que tengamos certeza democrática.

Quiero dejar muy claro que nosotros no hemos sido responsables de los tiempos verdaderamente cortos en los que hemos tenido que tomar decisiones tan importantes para la vida democrática.

Estos tiempos han sido condicionados por el mandato legal de las reformas en materia político electoral y por cómo éstas se procesaron, pero a pesar de esta dificultad y de tener que analizar temas tan amplios y complejos, me parece que podemos sentirnos satisfechos porque hemos respondido en estos retos con visión, con responsabilidad, con mucho trabajo, un gran esfuerzo que se ha plasmado en las iniciativas jurídicamente consistentes que cumplen con las característica de toda iniciativa de ley que debe cumplir, ser necesaria, constitucional, legal, aplicable y legítima.

Para elaborar este dictamen seguimos el método que la Comisión ha aplicado para abordar temas trascendentes, abrir la discusión con las instituciones, con los actores políticos, con los especialistas para compartir análisis y reflexiones y así enriquecer nuestro trabajo.

Quiero agradecer a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión y a sus equipos de asesores su invaluable participación en este proceso, a los coordinadores de los grupos parlamentarios, a sus asesores; mi agradecimientos también a quienes participaron en la construcción de esta parte, a los consejeros del Instituto Electoral, a los magistrados, a los dirigentes de los partidos políticos, y en otro aspecto quiero resaltar de las personas mencionadas es su voluntad para dialogar, para superar discrepancias y construir acuerdos a pesar de las repercusiones e implicaciones políticas de los temas contenidos en este dictamen.

Las propuestas de reforma, adición y derogación de diversas disposiciones de este Código tocan los siguientes puntos que son ampliamente desarrollados y justificados en las respectivas exposiciones de motivos: reelección legislativa,

reelección de jefes delegacionales, supresión de la llamada cláusula de gobernabilidad, cambio de régimen de las autoridades electorales y nueva relación entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y el Instituto Nacional Electoral, modificación al régimen de partidos y la figura de representación proporcional, inclusión del principio de paridad de género, fortalecimiento de los derechos políticos de los ciudadanos y la fiscalización.

En estos momentos de definiciones en las que decisiones como las que hoy estamos por tomar forman parte y a la vez prefiguran el nuevo tiempo mexicano, que estamos claros que nuestro compromiso tiene que ir más allá. Nosotros asumimos que la tarea de armonización que nos ha tocado debe visualizarse como parte de un proyecto que garantice la participación plena de los ciudadanos en los asuntos públicos que fortalezcan su representación y que impidan cualquier regresión autoritaria en detrimento de las libertades políticas conquistadas.

Esta serie de reformas también deben representar la oportunidad para responder al señalado desencanto por la democracia y los altos niveles de desconfianza en la autoridad y en los actores.

Tenemos que combatir los factores que debilitan la construcción de ciudadanía y que por lo tanto erosionan los procesos democráticos. Sólo así éstas nuevas reglas y prácticas derivadas de las reformas abrirán nuevos cauces para el efectivo ejercicio de los derechos ciudadanos para el fortalecimiento de la democracia, y nosotros estamos empeñados en que el Distrito Federal siga siendo ejemplo y referente de estos valores para el resto del país, por lo que les solicito su voto a favor del dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Cuauhtémoc, diputado Gaviño, diputada Ariadna, diputado Andrés, diputado Cinta, diputada Miriam. En el caso de la diputada Rocío y del diputado Moguel sería por 119, ya que el razonamiento es por grupo parlamentario,

hablarían hasta el final. Entonces, Miriam, la diputada Rocío y el diputado Moguel.

Se le concede el uso de la tribuna hasta por 5 minutos al diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- Compañeras y compañeros diputados:

Los derechos políticos contenidos en nuestra Carta Magna, además de ser derechos humanos, son derechos subjetivos públicos, es decir derechos de cuyo ejercicio debe ser respetado por la autoridad. Quizá el más trascendente de esos derechos, si bien estos son interdependientes, sea aquél al sufragio cuyo contenido principal estriba en la designación popular de los órganos del Estado.

En consecuencia con el principio de conservación de los actos públicos válidamente celebrados, que ha sido recogido en materia electoral por la jurisprudencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que ha establecido atinadamente que dicho principio queda recogido en el aforismo latino lo útil no debe ser viciado por lo inútil. El ejercicio del sufragio debe ser respetado de tal manera que no se impida la participación efectiva del pueblo en la vida democrática, la integración de la representación nacional y el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público.

En ese orden de ideas, es responsabilidad de la autoridad electoral evitar que se violen los derechos de la ciudadanía, mediante la pretensión de invalidar una votación por cualquier infracción de la normatividad jurídico electoral, cuando los electores expresaron válidamente su voto, y también es responsabilidad del legislador establecer normas tales que permitan que el ejercicio de la prerrogativa de la ciudadanía de votar sea respetada integralmente. Por lo que se debe establecer un marco normativo electoral que permita que la composición de los órganos públicos electos mediante el sufragio, reflejen en la mayor medida posible la voluntad del electorado, tanto en lo individual como colectivo.

De cara a la regulación de las candidaturas comunes y los candidatos de partidos coaligados, por las complicaciones técnicas que esto implica por la

aparición del mismo candidato en dos o más espacios de una boleta, a nivel federal se ha optado por una solución que hace una interpretación restrictiva del sufragio, lo que además de menoscabar el derecho al voto activo, como ya se ha expuesto, afecta el derecho al voto pasivo, es decir a ser votado para los cargos de elección popular, lo anterior debido a la anulación de votos que también impacta en la elección de candidatos por el principio de representación proporcional contenido también en nuestra Carta Magna.

Para enmendar esa equivocación los diputados federales de los Partidos Movimiento Ciudadano, del Trabajo, de la Revolución Democrática, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, aprobaron una reforma a la disposición contenida en la fracción XIII del artículo 87 de la Ley General de Partidos Políticos, con el objeto de que se hiciera la prorrata de la sumaria de los votos que han indicado al mismo candidato común en más de un espacio entre los partidos que han sido seleccionados por el elector, además de contar, como es natural, para el candidato.

Lamentablemente esa reforma hasta el momento no ha sido avalada por el Senado de la República, no obstante todos los partidos anteriormente señalados han impugnado la norma vigente mediante presentación de diversas acciones de inconstitucionalidad que se encuentran subjudice. Naturalmente por los argumentos que hemos expresado anteriormente, confiamos en que esos recursos servirán para que el Poder Judicial de la Federación invalide el texto de dicha ley por contravenir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En consonancia con lo anterior y con la propuesta aprobada por la Cámara de Diputados, el pasado 23 de junio, el grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano presentó, el 26 de junio, una propuesta de redacción de la disposición equivalente a nivel local.

Por congruencia con lo que nosotros y las dirigencias nacionales y legisladores de los partidos mencionados hemos expresado, nuestro voto será en abstención de este dictamen que limita, a nuestro juicio, los ejercicios político electorales de los ciudadanos.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. La diputada Miriam Saldaña, hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.- Con tu venia, diputado Presidente.

A nombre de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo.

Hace un par de años paseando por una de las librerías, me llamó la atención el título de un libro que decía *Crisis de la representación*. Con mucho interés lo compré y lo he leído y hace un análisis del concepto representación, llevándonos a lo largo de la historia hasta la antigua Grecia, donde los primeros representantes fueron los actores en el teatro y después esto pasó a los legisladores.

¿Me pregunto hoy en día qué es la representación? ¿Acaso los diputados estamos representando al pueblo, realmente estamos siendo portavoces de sus preocupaciones?

La sociedad mexicana debe estar cada vez más en sus instituciones sobre la base de que no se es solamente mayoría o no se es siempre mayoría. También hay mayoría. La mayor parte de las veces se toman las decisiones realmente por una mayoría relativa, pero no absoluta.

Toda minoría política aspiramos a convertirnos algún día en gobierno, en mayoría, sí, pero jamás perdiendo la esencia de la representatividad. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal debemos seguir siendo representantes no solamente de mayoría, sino también de ese ejército de minorías que hoy por hoy al no sentirse representados están saliendo a las calles, están gritando en las calles, están bloqueando calles y avenidas. ¿Por qué? Porque no tienen una voz que los represente, es su percepción dentro de las Cámaras, dentro del Senado.

Ahora, con un par de artículos en este dictamen se está volviendo atropellar a esas minorías. La sociedad actual es por ello que ya duda de los partidos políticos; la crisis de la representación sigue un *vortex* hacia un espacio de nula representatividad, pareciera que vamos de mal en peor. Es por ello que la sociedad está tomando las calles porque su voz no está siendo escuchada.

México requiere de tener legisladores con una visión de largo plazo, no una visión coyuntural, con artículos en leyes destinados a apagar movimientos sociales que se están convirtiendo en partidos o movimientos sociales que están uniéndose a partidos en crecimiento. Pareciera que un par de artículos de este dictamen viene con dedicatoria para apagar este tipo de movimientos sociales. Las malas decisiones no harán más que se fortalezca la hegemonía de los grupos políticos preponderantes, por utilizar un término que se ha acuñado y que empieza a ser muy conocido.

Hay grupos políticos preponderantes que están acabando con la economía del país y pareciera que estos artículos van en detrimento de que la voz de los ciudadanos busque representatividad a través tanto de candidaturas independientes como de partidos en crecimiento.

¿Qué sigue? Ya votamos la dificultad para que candidatos ciudadanos logran registro. Ya votamos para criminalizar las manifestaciones en las calles. Estamos pareciera que criminalizando la protesta cuando esa protesta no debería de existir si realmente los legisladores estuviéramos representando a los ciudadanos.

¿Qué sigue? Que el cargo de diputados sean nombramientos políticos en lugar de ser realmente representación de la ciudadanía. Nada más natural que en toda democracia se tomen las decisiones a través del voto, pero no toda votación es unánime y ni siquiera mayoritaria y es por eso que no es posible ni cancelar ni anular o simplemente dejar de tomar en cuenta el voto que el ciudadano reparte en distintos partidos, cuando el candidato es el mismo.

Me uno a las voces que nos invitan a la reflexión. En este contexto es de suma importancia considerar la suma distrital de los votos a fin que sean distribuidos de forma igualitaria entre los partidos que integran las candidaturas comunes o coaliciones, puesto que de no ser así se incurriría en una acción de inconstitucionalidad.

En lo general, el Partido del Trabajo votaremos a favor, pero en lo particular tendremos nuestras reservas.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. El diputado Alberto Emiliano Cinta. Hasta por 5 minutos, diputado.

EL C. DIPUTADO ALBERTO EMILIANO CINTA MARTINEZ.- Con su venia, Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Todos coincidimos con la gran relevancia de este dictamen. Sin lugar a dudas es un paso importante en la vida política de la ciudad y del país, por supuesto.

Por eso expreso esta opinión a nombre del Partido Verde, de mi grupo parlamentario.

Nos hubiera gustado un proceso de diálogo más incluyente, representativo, rico en la diversidad de opiniones, porque justamente lo que estas reglas del juego en materia política buscan armonizar es finalmente la pluralidad, que incluso las minorías tengan una forma eficiente de ser escuchadas, que las minorías tengan voz y que no sea la dictadura de la mayoría la que acabe siempre imponiendo la razón, su razón.

En este caso lamentamos la forma en que algunos ordenamientos, al final el Partido Verde ya no fue invitado a analizar y discutir los temas más trascendentales, temas que se habían encorchetado y que incluso el Partido Verde presentó en las diversas mesas de trabajo a la que sí fuimos invitados, pero que posteriormente no pudimos participar en el seguimiento definitorio.

Sin duda no somos miembros de la comisión que dictaminó esto, pero teníamos la oportunidad según la etiqueta legislativa y las propias normas que rigen a esta Asamblea, de participar con una voz si bien no con voto, con una voz para expresar nuestras opiniones.

Lamentamos que los dictámenes al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley Procesal Electoral, que por cierto ésta última nunca fue discutida en mesas, se nos hayan hecho llegar a pocas horas antes de discutirse y aprobarse en el pleno, sin tener el tiempo para poder hacer un análisis de lo resuelto por la Comisión de Asuntos Político Electorales y ahora tener que conocerlas al mismo tiempo que las estamos votando.

Temas encorchetados como la asignación de diputados por el principio de representación proporcional, la lista B, fiscalización, coaliciones, financiamiento, propaganda electoral, no tuvimos oportunidad de discutirlos a la par que se iban construyendo las propuestas.

Hoy se nos presenta un dictamen con estos temas ya resueltos, en donde seguramente quienes participaron en su discusión sí tuvieron la oportunidad de realizar ensayos, escenarios, cálculos para llegar a la conclusión de lo que hoy vamos a votar.

El Partido Verde presentó una iniciativa para prohibir la colocación de propaganda electoral en elemento del equipamiento urbano, también se formuló la propuesta nuevamente en la reunión de trabajo, sin embargo ésta se encorchetó y se nos dijo que sería discutida en otro momento.

Lamentamos el no haber sido invitados a esa y muchas otras discusiones para si quiera saber las razones por las que la propuesta fue rechazada o mínimo, poderla discutir con todos los diputados. Es increíble cómo temas tan importantes pueden ser resueltos así sin la participación de todos los partidos políticos.

La trascendencia de la Unidad de Fiscalización, el tema del nombramiento del Secretario Ejecutivo, la conformación de los partidos políticos, el escrutinio y cómputo, el tema de las quejas, adjudicación de programas sociales, etcétera, fueron temas que también fueron excluidos de la discusión para ser analizados por los diputados y lamentamos que de igual manera el Verde, el Partido Verde, no haya podido participar en su discusión.

Eso dicho, tenemos qué reconocer que las normas que hoy vamos a votar tienen como objeto armonizar el ordenamiento electoral con el contenido de la reciente reforma constitucional, con el conjunto de las leyes secundarias aprobadas en el Congreso de la Unión.

Sabemos y también reconocemos que con estas reformas se reconoce el derecho de los ciudadanos del Distrito Federal a votar en consultas populares y otros mecanismos de participación ciudadana, se garantizará el derecho de las candidaturas independientes, el derecho de las y los ciudadanos residentes en el extranjero, también se establece la obligatoriedad de la paridad de género en

las listas de representación proporcional a diputadas y diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. También debe destacarse el derecho a la reelección de los diputados locales derivada de la reforma constitucional.

Se ajusta la fecha para la realización de la jornada electoral que ahora se realizará el primer domingo de junio del año que corresponda, al igual que las elecciones del ámbito federal.

En cuanto al Tribunal Electoral del Distrito Federal, los Magistrados ahora serán electos por el Senado de la República, obliga la Procuraduría General del Distrito Federal a contar con una Fiscalía Especializada en delitos electorales, se determina que la Ley Electoral Local establecerá las facultades en la materia y las sanciones correspondientes en los términos establecidos en la Constitución y en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Todos estos son sin duda temas muy importantes que darán viabilidad y otro rumbo a nuestro sistema electoral en esta ciudad.

Por eso pensamos que independientemente del proceso este dictamen que tenemos en nuestras manos es un dictamen positivo para la ciudad, por eso vamos a votar a favor de este dictamen y esperamos que así como este dictamen tiene tantos puntos positivos que sin lugar a dudas van a modernizar y a mejorar el sistema electoral de la ciudad, podamos en el futuro no nada más acabar con buenos resultados, con buenos textos y con buenos documentos, sino con procedimientos como el mismo que estamos reformando hoy, con procedimientos de diálogo, de plática, de lluvia de ideas, de intercambio, en donde no solamente nos sintamos contentos por el resultado positivo de lo que estamos votando sino que nos sintamos satisfechos, moralmente plenos por haber sabido incluir a las minorías en esta ciudad, que finalmente ese es el gran reto de las democracias modernas.

Muchas gracias, compañeras y compañeros diputados.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Diputado Jorge Gaviño, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Con vuestra venia, señor Presidente.

Señoras y señores diputados:

Qué bueno que el señor Presidente nos hizo favor de decretar 5 minutos para que pudiéramos recibir las copias, si no ya estaríamos en este momento seguramente discutiendo en lo particular los últimos artículos.

Esta Asamblea ha perdido facultades y en lugar de ir como pensábamos, con la historia, ir fortaleciendo las facultades de la ciudad, el día de hoy tenemos menos facultades que cuando iniciamos esta legislatura. Ya no tenemos posibilidades de transformar el Código de Procedimientos Penales, ya no tenemos la posibilidad de nombrar a los Consejeros del IEDF, del Instituto Electoral, ya no tendremos posibilidad de nombrar a los Magistrados Electorales del Distrito Federal, pronto tendremos menos posibilidades en lo que se refiere a los Organos de Fiscalización. Vamos creo hacia atrás de la historia.

Peor aún, las pocas facultades que tenemos no las utilizamos, las pocas facultades de legislación que tenemos no las utilizamos cabalmente, lamentablemente legislamos mal.

No quiero culpar a nadie en lo particular porque también me culpo como parte integrante de este órgano colegiado. La invitación es porque sí creo, como dijera el Presidente de la Comisión de Asuntos Electorales de la Asamblea Legislativa, creo fervientemente que estamos legislando el día de hoy algo trascendente y que nos trasciende a todas y todos. Por eso les tomo la palabra a todos los diputados que me han antecedido para decirles que seamos congruentes.

Vamos a discutir aquí temas muy importantes, tenemos qué discutir verdaderos galimatías que existen en el texto, y no porque la hayamos redactado mal, a propósito, sino que ya venían redactados mal desde fechas anteriores, pero tenemos qué corregir, para eso le pusieron la goma a los lápices, para borrar lo que está mal. Escribamos de una manera congruente con nuestros principios.

Vamos a discutir temas importantes que tienen qué ver con pluralismo, vamos a discutir situaciones trascendentes que tienen qué ver con representatividad, vamos a tener que discutir temas que tienen qué ver con género, pero también

tenemos que apartarnos la demagogia y no tenemos que tener a la crítica fácil, sino tenemos que ver y encararnos hacia la historia.

Por eso, amigas y amigos, reitero lo que aquí dije en la tribuna hace 5 minutos, y quiero decirles a ustedes que habremos de discutir con responsabilidad los temas porque están encarados hacia la historia.

Por su atención, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Gaviño.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO URIEGAS.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada María de los Ángeles: ¿Con qué objeto?

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO URIEGAS.- *(Desde su curul)* Le pregunto, Presidente, si puedo hacer algún comentario ahora o puedo razonar mi voto al final.

EL C. PRESIDENTE.- Razonamiento de voto, diputada.

Diputada Ariadna Montiel.

LA C. DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.- Con su venia, diputado Presidente.

A escasos días de que se cumpla el plazo para que las entidades que tienen comicios en 2015 armonicen su legislación con la nueva Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, esta Asamblea después de un proceso análisis detallado y profesional ha completado la homologación. A grandes rasgos el INE tendrá el mandato de capacitar a los funcionarios de casilla, organizar y ubicar los centros de votación y decidir la geografía de los distritos electorales y la más importante será el INE quien fiscalizará las campañas, además hay cambios para el financiamiento de los partidos y la novedad de anular una elección si se rebasan los topes de campaña.

Hay qué decir también que muchos de nosotros fuimos detractores de la propuesta del Instituto Nacional Electoral, seguimos considerando que esta imagen que se crea en el ambiente electoral no solamente es un sentir de algunos sino que pasamos de una visión federal a una visión centralista a la

que se le llama nacional, sin en cambio sabemos que son reformas constitucionales que podemos no compartir pero que hay que acatar.

Los cambios a los que se refiere el régimen de gobierno, de las autoridades locales, de los partidos políticos, a la representación proporcional y abarca los derechos políticos de los ciudadanos, así como la figura de la paridad de género son uno de los temas fundamentales de esta reforma y es a este respecto el de la paridad de género donde deseo hacer mayor énfasis y razonar mi voto, en el sentido de describir a continuación el por qué este tema posee enorme relevancia en el avance pluralista de nuestro sistema político y electoral que hoy se modifica.

Por lo anterior, la lucha por el reconocimiento de los derechos fundamentales ha escrito las páginas de nuestra historia, donde los sectores más desprotegidos y vulnerables han impulsado las transformaciones necesarias para superar los niveles de atraso social y modificar de raíz la enorme desigualdad que existe en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

Históricamente y sobre todo durante el desarrollo del siglo XX, las mujeres desempeñamos un papel fundamental para consolidar los grandes movimientos sociales que dieron cauce a importantes cambios en la vida pública nacional y en el rumbo de nuestro país. Sin embargo, la participación de las mujeres no ha sido a la par en cuanto al reconocimiento de nuestros derechos y libertades en igualdad de condiciones en un país donde cultural y políticamente no se nos reconoce en los hechos plenamente.

La búsqueda de derechos y ciudadanía para las mujeres y la lucha por el reconocimiento de la igualdad y equidad de género que ha propiciado un amplio debate sobre el tema, en el que sin duda es imprescindible profundizar para seguir conquistando espacios de decisión política y lograr el cambio cultural en nuestra sociedad en beneficio de todas y todos.

Actualmente en México las mujeres representamos cerca del 52% del padrón electoral y a partir de la regulación de las cuotas de género es que contamos con una representación del 37% de diputadas federales, 35 en el Senado, sin embargo no hay ninguna mujer gobernadora y en el gabinete del Poder Ejecutivo federal sólo figuran 3 mujeres de 19 Secretarías de Estado. En el

ámbito local se observa una creciente participación de las mujeres: la Asamblea Legislativa cuenta con una representación del 33% de las diputadas, hay 5 jefas delegacionales electas y 4 mujeres forman parte del gabinete del gobierno local. En síntesis, existe una baja participación de mujeres en las instituciones políticas y una notable ausencia en la élite políticas también.

En este sentido, impulsar y promover la participación política de las mujeres pasa necesariamente por facilitar el acceso de las mujeres a espacios de decisión garantizando la paridad en la distribución de los espacios para hombres y mujeres, tanto en órganos de dirección internos como en la postulación de candidaturas por ejemplo para jefas delegacionales, así como colocar candados para evitar la simulación y garantizar que los espacios destinados para las mujeres sean efectivamente ocupados para nosotras.

Por lo anterior, es necesario avanzar en garantizar la paridad y la equidad en la integración de órganos de dirección de las propias instituciones electorales, en los órganos de dirección de los Congresos tanto a nivel nacional como en los Congresos locales, en la elección de coordinaciones parlamentarias y en la integración de mujeres en los gobiernos delegacionales que permitan a las mujeres ocupar espacios de decisión sin cortapisas de ninguna índole.

En tal sentido, debe destacarse que en el ánimo de construir y fortalecer esquemas de participación y empoderamiento de las mujeres, es necesario democratizar las instituciones desde su origen y estructura, pues en los espacios más importantes de toma de decisiones en el ámbito de lo público persiste una dinámica cerrada donde la mayoría son hombres y eso debe cambiar en aras de consolidar el sistema de representación política con la participación y con el derecho de la paridad de género, que garantice el acceso a la toma de decisiones, con valor social de este importante sector de la población como lo somos las mujeres.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Diputada María de los Ángeles, hasta por cinco minutos.

LA C. DIPUTADA MARIA DE LOS ANGELES MORENO URIEGAS.- Buenas tardes compañeras y compañeros.

El PRI sí participó a través de un representante en la Comisión de Asuntos Políticos y transmitió algunas de las reflexiones y cuestiones importantes del dictamen. Sin embargo creo que muchos nos quedamos con ideas o con propuestas que ya no supimos si quedaron o no en el dictamen final.

Yo ahorita estaba tratando de revisar a la velocidad posible el dictamen que me hicieron favor de entregarme y le agradezco en particular al señor Presidente que haya hecho un receso para que se terminara de imprimir el dictamen. Creo que por lo menos tenerlo y buscar los asuntos que a uno más le interesan ya es una ventaja.

Aquí yo también quiero volver a destacar algo que en mí caso se está volviendo recurrente y a lo mejor hasta fastidioso, pero yo digo que sí en los lapsos de actividades normales de las Comisiones, del Pleno también, tenemos tiempo para dictaminar de conformidad como vayan llegando las iniciativas y presentarlas y darles la jerarquía y la prioridad que ameriten, que la Comisión de Gobierno resuelve, por qué no las vamos presentando a paso y medida que esos dictámenes van saliendo porque no resulta lógico que hagamos tantos periodos extraordinarios para tratar temas que pudieron haberse considerado con la calma necesaria en los periodos ordinarios, primero.

Segundo, que según nuestro Reglamento los dictámenes debíamos tenerlos por lo menos con 48 horas de anticipación y no los tenemos con 48 horas de anticipación en estos casos. Sin embargo somos citados a una hora temprana y hemos de esperar a que se terminen los dictámenes para poder verlos, al menos verlos físicamente porque a veces no nos da tiempo, la mayor parte de la veces no nos da tiempo de leerlos como quisiéramos, considerarlos, analizarlos, discutirlos, platicarlos y hacer aportaciones que pudieran ser importantes, sustantivas, como también lo anotó el compañero que me antecedió en el uso de la palabra, el compañero Alberto Cinta.

Sí creo que sobre todo en materias tan relevantes que van a regular la organización y las formas, los tiempos, los gastos de precampañas y campañas, la participación de las mujeres que ahora se deberá ver en paridad y yo estoy de acuerdo con mi compañera Ariadna, es importante que mientras haya discriminación, mientras subsistan rasgos que significan que en muchas

ocasiones no tengamos acceso las mujeres en igualdad de condiciones con la preparación, la capacitación, también la habilidad y la vocación para hacerlo, se nos impida porque lógicamente se da preferencia no a la mayoría, porque los varones ya no son mayoría ni en el padrón ni en la población.

Entonces sí es correcto que subsista una cuota de género o una acción afirmativa que ojalá desaparezca cuanto antes porque querrá decir que habremos llegado a la paridad con toda naturalidad y se volverá un asunto que todos veamos con esa misma naturalidad.

Sí veo, si también se hacen algunas modificaciones en donde se le dé privilegio a una mujer que esté en el último lugar de la lista por ejemplo tenga la más alta votación en la lista B, ahí vamos a tener algún problema. Eso yo ya no sé si se corrigió o no, pero ahí vamos a tener problemas de impugnación. Es decir, yo comparto la idea de la cuota de género, siempre la he compartido, la he votado, la he peleado en mi partido y en tribunales, no comparto cuando esa discriminación puede dar lugar a impugnaciones en la Corte, porque entonces va a ir para atrás un asunto que queriendo privilegiar a las mujeres, lo que está haciendo, ahí sí ya es una discriminación contra otros personajes en esa misma lista que pueden ser mujeres u hombres.

En cuanto a lo que han planteado otros compañeros sobre las minorías, yo siempre he estado de acuerdo en que debe prevalecer la pluralidad, que este país es diverso, tiene una enorme riqueza cultural, porque es diverso, la cultura, las religiones, las opciones partidistas, filosóficas, son diversas y por tanto la pluralidad me parece lo que cabe y debe permanecer en un país como México y en muchos otros que tienen un similar grado de desarrollo económico, político y social.

Por lo tanto, sí estimo que en algunos casos lo que se está planteando en el Código va a implicar una mucho mayor dificultad para algunos partidos más pequeños de tener presencia efectiva en las Cámaras del Congreso y también en la Asamblea Legislativa. Ojalá que esto no signifique un detrimento severo de expresiones políticas que son valiosas en esta sociedad y en este sistema político plural.

A mí sí me gustaría ir viendo minorías, que a veces tienen exactamente los mismos derechos, aunque son mucho más poquitos en cuanto a hablar, a decir, a tener presencia, por ejemplo en la Comisión de Gobierno o en otras áreas, pero yo prefiero eso a que ocurra lo contrario.

Por último, lo que quisiera subrayar es que no creo que sea demasiado difícil cumplir con lo establecido en nuestra ley y en nuestro reglamento, respecto al análisis concienzudo, detenido, correcto, de cada uno de los temas una vez dictaminados. Desde luego desde que son iniciativas, pero una vez que son dictaminados, tener esa posibilidad, todos, no solamente quienes forman parte de la Comisión y eso se logrará si nos distribuyen el dictamen con esas 48 horas de anticipación que se marcan.

Si no y con esto termino, un periodo extraordinario no debiera ser convocado, hasta tener los dictámenes que se van a considerar. Debería decirse, el periodo extraordinario se cita para este tema, este y este y tener los dictámenes para que una vez que la cita se cumpla, vengamos aquí habiendo leído los dictámenes y que no haya necesidad de estar protestando porque no nos incluyeron o porque no sabemos si nuestras propuestas fueran incorporadas o porque simplemente no tenemos idea de cómo quedó el dictamen.

Yo les agradezco por su atención. Presidente, muchas gracias por la oportunidad; gracias a todos, compañeros.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Ahora sí el diputado Andrés Sánchez, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO ANDRES SANCHEZ MIRANDA.- Gracias, diputado, con su venia.

Me parece que el día de hoy esta ciudad está sin duda avanzando a un buen paso hacia una mejor vía democrática. Entendemos este gran acuerdo que se hizo al interior de la Comisión de Asuntos Político Electorales como un gran paso que da la Ciudad en armonía con lo que ya nuestra Federación avanzó en mesas anteriores.

Debo decir que no es secreto de nadie que fue mi partido quien inició este proceso de reformas electorales en el Congreso de la Unión. Fue una prioridad

que desde los diputados federales y los senadores se fue construyendo poco a poco y en lo cual por esa misma razón debo de ser aún más sensible con el acompañamiento que tuvieron todos y cada uno de los grupos parlamentarios que el día de hoy estarán votando esta iniciativa a favor, porque fue un tema prioritario para Acción Nacional y el día de hoy esta Asamblea también da un granito de arena más a mejorar la vida democrática, no solamente de la ciudad sino del país, porque estoy seguro que somos el corazón de esta Nación y que sin duda las leyes electorales que el día de hoy están por aprobarse mejorarán mucho el marco normativo con el cual estaremos peleando, jugando a las elecciones en los próximos años.

Debo de reconocer el trabajo de cada uno de los compañeros legisladores con los cuales tuve el gusto de poder construir este dictamen del cual fui parte. Debo reconocer también en especial el trabajo del Presidente, quien en todo momento fue sensible a las solicitudes precisas de Acción Nacional.

Por esa misma razón debo de reconocer que este dictamen va más allá de lo que la ley general nos obligaba. Este dictamen incluye temas nuevos, que aprovechando esta coyuntura en la cual modificamos cientos de artículos del Código Electoral, le dimos también una mejora sustancial a temas prioritarios como son el tema de la propaganda electoral, como son la asignación de espacios publicitarios también para campañas políticas.

Se avanzó en el tema de la distribución de los votos en caso de que un elector tachara más de un logotipo de partido, Se dio una salida me parece viable, que no tuvo éxito en el Congreso Federal y que estoy seguro que también será una de las piedras angulares con las cuales se va a poder resolver esta polémica que aqueja principalmente a los partidos minoritarios, pero que el día de hoy ya también este dictamen incluye una previsión para poder contabilizar votos a favor de una representación más igualitaria para todos.

Entonces me congratulo que el día de hoy estemos en condiciones de aprobar este dictamen. Me parece que si bien las condiciones no fueron las óptimas en cuanto a los días que tuvimos para poder hacer ese trabajo legislativo, la Comisión siempre estuvo a la altura, esta Asamblea estuvo a la altura del reto que teníamos no únicamente en cuanto a la fecha perentoria y por eso debo

también reconocer que el día de hoy lo estamos votando, no lo estamos votando el lunes que es el día último que tenemos por ley.

Creo que se hicieron las cosas bien y debo de decir que Acción Nacional estará acompañando este dictamen.

Sería cuánto, Presidente, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Andrés. Diputado Oscar Moguel, por 119 hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- Con su anuencia, señor Presidente.

Señoras y señores diputados:

Volvemos a la palestra con el objeto de plantear lo que aquí parece expresarse como una apoteosis de la democracia, que es primero las transformaciones constitucionales y más tarde la armonización de la Ley Electoral del Distrito Federal con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Quiero decir a ustedes que esta armonización que hoy se está otorgando contiene y no puedo ocultarlo, efectivamente avances que podríamos considerar como democráticos y que abonan en beneficio de la democracia de nuestra ciudad.

En esta armonización hay también ciertas trampas, trampas que atentan contra la democracia. Esta armonización que se da derivada de cambios al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal adolece de un vicio de esencia. Primero se atendió y se trató en lo que se llama el Pacto Por México, en el que nada más participaron tres partidos políticos.

Siempre he creído y aprendí en mis años de escolar que la democracia era tomar en cuenta la decisión de las mayorías, pero con mucho también el respeto a las minorías, y es el caso que el Pacto por México no fue sino la respuesta a la partidocracia que desde hace tiempo se ha querido imponer en nuestro país burlando y mofándose paladinamente de las decisiones y de la opinión de las minorías.

Más tarde esta partidocracia que arregló en lo oscurito un cambio a la democracia de nuestro país, efectivamente hizo las reformas constitucionales

acabando en gran medida con el federalismo en materia electoral y haciéndonos recordar los tiempos de la Comisión Federal Electoral, dependiente de la Secretaría de Gobernación, en la que su presidente era el propio Secretario de Gobernación y donde existía un control absoluto de las elecciones nacionales a cargo del entonces y por cierto el actual partido en el poder, que no olvidando sus sistemas hoy quieren nuevamente, desde una Ley General y un Instituto Nacional, volver a tener el control de las elecciones en toda la República Mexicana.

Digo a ustedes que si bien es exacto encontrar avances en la ley que ahora armonizamos con la Ley Electoral del Distrito Federal, también hay trucos y trampas escondidos en esta aparente democracia, que nos hace retrotraernos 25 años en la historia y advertir la aviesa intención del partido gobernante de volver a controlar como entonces las elecciones de manera omnímoda y casi total.

Lo que me trae con ustedes abundando y reiterando que si bien hay avances también regresiones históricas de más de 25 años, es el hecho de que en las candidaturas, como ya lo expresé en mi primera intervención, las coaliciones, los votos son para el candidato y para el partido postulante. Yo querría preguntar a la conciencia de todos ustedes: ¿A quién beneficia este asunto si no a la partidocracia?

En esa virtud digo a ustedes que aquí se podrá votar y aprobar en sus términos el hecho de que no se distribuyan los votos en coaliciones, sino que se le otorguen al candidato y al partido postulante.

Quiero llamar a la conciencia de lo que fue y creo que en gran medida y por muchos seguidores siendo el PRD. Recordemos lo que fue el PRD en sus tiempos, la respuesta absoluta, casi unánime del electorado, a una dictadura de partido, y hoy el PRD candela la democracia al impedir el respeto que se merece las minorías, como aquí se ha dicho de una y de otra manera.

Dejo aquí este llamado a la conciencia democrática de todos los partidos que a nivel federal pretenden e introdujeron una acción de inconstitucionalidad para lograr que se reconozcan los derechos de las minorías coaligadas, pero de no ser así y de no tener en consideración lo que tarde o temprano tendrán que

resolver los tribunales electorales, aquí se podrá votar en esos términos lo que se nos da a conocer y podrá dársele en este momento una inequitativa participación a los partidos minoritarios al no distribuirse justa, equitativamente los votos en las coaliciones y podrá publicarse y promulgarse esta ley, pero recuerden, si así es que quedará subjudice, porque no les quepa duda de que nuestro partido habrá de interponer la acción constitucional que corresponda y todavía tenemos esperanzas de que los tribunales electorales en un acto de justicia le den la razón a la democracia y caminemos juntos en el ámbito de la libertad electoral.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. La diputada Rocío Sánchez, hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados, buenas tardes.

Hoy subo a esta Tribuna a expresar mi beneplácito por el dictamen que hoy aprobaremos. Mi voto sin duda será a favor del dictamen en lo general.

Primero porque la presente reforma al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal logra incorporar las líneas maestras de la reforma constitucional en materia político electoral, publicada el 10 de febrero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, así como las reformas al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal que aprobó recientemente el Senado de la República.

Para una democracia compleja como la mexicana, es fundamental que exista una armonización funcional entre todas las normas relativas a un mismo tema. Logramos en un corto tiempo tener un dictamen producto de una mesa de trabajo abierta y amplia.

La presente reforma a nuestro Código Electoral local se constituye como el último eslabón de la reforma nacional en la materia. Estamos preparados de este modo para aplicar el nuevo sistema electoral en función de las elecciones de 2015 y así fortalecer nuestra vida democrática nacional y local.

La nueva reforma político electoral está diseñada para darle mayor certidumbre a los comicios, para permitir las candidaturas independientes, para establecer condiciones más parejas en función de las contiendas electorales, para mejorar el acceso de los partidos y candidatos a los tiempos de radio y televisión para fortalecer los procesos de fiscalización para obtener resultados comiciales con mayor rapidez e imparcialidad, para permitir la reelección en ciertos cargos de representación popular y para fomentar la paridad de género, entre otras cosas. Estas reformas se verán claramente reflejadas en nuestro Código Electoral sin limitación alguna.

Segundo, porque esta reforma incorpora un notable avance de la agenda de género. A saber, la determinación inamovible de la cuota de género de 50-50 para las candidaturas a la Asamblea Legislativa y a las jefaturas delegacionales. Con esto hemos logrado la tan ansiada paridad.

En lo personal me complace mucho que la reforma se muestra acorde con la iniciativa que presenté en enero de 2014 en materia de paridad de género. En mi calidad de Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, en el marco de la celebración del sexagésimo aniversario del voto de la mujer en México y derivado de la lucha histórica de las mujeres, me comprometí a impulsar la paridad de género el 50-50 en todas las candidaturas a nivel local, me refiero a asambleístas y jefaturas delegacionales.

Recuerdo que hubo cierta suspicacia en torno a la iniciativa de paridad de su servidora. Por fortuna la reforma electoral nacional empujó fuertemente el tema de la paridad. Existe un registro histórico que nos permitirá saber quiénes impulsaron el tema de la paridad desde un inicio.

Para valorar este avance debemos recordar con la reforma electoral de 1996 surge la primera disposición legal que obligaba a los partidos políticos a respetar cuotas de género con una proporción de 70-30; en el 2008 esta proporción llegó al 60-40 y ahora en 2014 logramos la paridad o sea el 50-50.

Mucho es lo que debemos reconocerle a nuestros compañeros legisladores varones que desde un inicio se sumaron a esta mesa que hoy no tengo la menor duda que logra el consenso del total de las diputadas y diputados de esta VI Legislatura.

Con esta reforma histórica del Distrito Federal sigue dando cumplimiento a los Tratados y Acuerdos Internacionales en la materia entre los que destacan la Declaración y Plataforma para la Acción de Beijín, la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la CEDAW, y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belén Do Pará.

Seguimos acumulando avances en relación con la agenda local de igualdad de género, avances que resultarán inamovibles debido al principio de progresividad de los derechos humanos dispuesto en el Artículo 1º de nuestra Carta Magna.

Así pues porque esta reforma a nuestro Código Electoral Local es una reforma acorde con el Texto Constitucional y con las modificaciones recientemente aprobadas a nuestro Estatuto de Gobierno, especialmente en materia de género, anticipo que mi voto a favor de este dictamen en lo general será a favor.

Muchas gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Esta Mesa Directiva, antes de proceder a recoger la votación en lo general ha recibido algunas reservas a este dictamen.

El caso de la presentada por la diputada Ariadna Montiel por el Artículo 220; el caso del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, reserva el Artículo 356 fracción III; en el caso del diputado Alejandro Robles reserva, adiciona una fracción al Artículo 223; en el caso de la diputada Miriam Saldaña Cháirez reserva los Artículos 220 y 355, y en el caso de la diputada Olivia Garza de los Santos reserva los Artículos 223, 232, 225, 296 y se adiciona un Artículo 223 Bis, todos correspondientes al presente Código; el diputado Gaviño también ha entregado a la Presidencia de esta Mesa Directiva la reserva al Artículo 11, al Artículo 220, al Artículo 225 Bis, al Artículo 224 y al Artículo 292.

¿Algún otro diputado?

EL C. DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZALEZ.- *(Desde su curul)*
Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Orlando Anaya, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZALEZ.- *(Desde su curul)* Para inscribir una reserva al Artículo 22, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- A cuál, diputado, perdón.

EL C. DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZALEZ.- *(Desde su curul)* 222.

EL C. PRESIDENTE.- 222, diputado Orlando Anaya. ¿Diputada Olivia?

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente, quisiera hacer la manifestación de que deseo retirar la reserva que formulé, toda vez que la Ciudad de México hoy es una ciudad nuevamente que muestra en el tema de paridad ser una ciudad de vanguardia, aún cuando hubiésemos querido avanzar un poquito más, creo que hoy ganan las mujeres de la Ciudad de México.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. ¿Algún otro diputado desea reservarse algún artículo?

¿Diputado Héctor Hugo, 220?

EL C. DIPUTADO HECTOR HUGO HERNANDEZ RODRIGUEZ.- *(Desde su curul)* Sí, 220.

EL C. PRESIDENTE.- El diputado Héctor Hugo 220.

Se toma nota de los artículos reservados, diputados.

Toda vez que han sido reservados los artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el sistema de votación hasta por 3 minutos para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico hasta por un tiempo no mayor a 3 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general de los artículos del dictamen en comento.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 43 votos a favor, 0 votos en contra y 3 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

Votación en lo General
**DICTAMEN AL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS
ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL**

28-06-2014 19:14

Presentes	46
Sí	43
No	0
Abstención	3

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
González Madruga	Cesar D.,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Hernández Solís	Angelina,PRD,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Martínez García	Diego Raúl,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Abstención
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Moreno Uriegas	M. Angeles,PRI,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo,PT,Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo,MC,Abstención
Robles Gómez	Manuel ,PRD,Sí.

Saldaña Chairez	Miriam,PT,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Torres Pérez	Agustín,PRD,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Abstención
Vera Hernández	Priscila,PAN,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

En consecuencia, para referirse al artículo 220, se concede el uso de la palabra a la diputada Ariadna Montiel Reyes. Adelante, diputada, hasta por 3 minutos.

LA C. DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.- Con su venia, diputado Presidente.

Hemos solicitado la reserva del artículo 220 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, toda vez que el mismo fue modificado en la sesión de la Comisión de Asuntos Político Electorales, situación que contraviene directamente la base constitucional y legal de la reforma político electoral a nivel nacional y que además intenta restringir uno de los avances más importantes de nuestro ordenamiento jurídico local, las candidaturas comunes, figura jurídica que le ha dado orden, sentido e identidad a los procesos electorales en nuestra entidad federativa capital del país.

En este sentido y toda vez que dicha modificación va más allá de los límites de armonización establecidos y mandados por nuestro máximo ordenamiento jurídico, presento al redacción al texto del artículo 220 para proponer que quede como sigue: *Los partidos políticos de nuevo registro no podrán convenir frentes, coaliciones o fusiones con otro partido político antes de la conclusión de la primera elección federal o local inmediata posterior a su registro, según corresponda.*

Esa es la redacción original del texto vigente, esa es la redacción que permite que los partidos de nueva creación puedan participar en alianzas, en el modelo de candidatura común con otros partidos.

Me permito verter los argumentos para sostener que esta reserva debe ser aprobada.

Primero, el objetivo de la prohibición legal para que los partidos políticos de nueva creación no se puedan coaligar en el primer proceso electoral en el que participen. La legislación electoral desde la reforma al COFIPE estableció que los partidos políticos de nueva creación no podían coaligarse con otros en el primer proceso electoral en el que participarán para evitar lo que en la época se consideró mercenarismo político. Es decir, se estableció la prohibición para evitar que un partido político de nueva creación, sin legitimidad suficiente ni respaldo ciudadano firmara un convenio de coalición con un partido político para asegurar el 2 por ciento de la votación y de esta manera asegurar su vida futura y el acceso a las prerrogativas; financiamiento público, acceso a radio y televisión, franquicias postales y telegráficas, registro fiscal, entre otras. Esto no ocurre en el caso de las candidaturas comunes cuyo futuro dependerá de los votos que reciba en el proceso electoral sin mediar coalición.

Administración única de campañas y ni siquiera plataforma electoral similar.

Por lo que el objetivo original de la norma establecida para restringir las coaliciones a los partidos políticos de nueva creación no puede aplicarse a las candidaturas al tratarse de supuestos diferentes.

Dos, esta Asamblea tiene la obligación constitucional y legal de armonizar...

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- *(Desde su curul)*
Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputada. ¿Diputada Olivia, con qué objeto?

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- *(Desde su curul)*
Diputado Santiago Taboada, es una petición. El tema de paridad fue un consenso de todos los partidos políticos y me parece algo inadecuado y es un trabajo plural de la Asamblea Legislativa, por lo que solicito que la manta sea

retirada porque la lucha de género no sólo es de un partido político, es de todos los partidos políticos y fue un acuerdo.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- *(Desde su curul)*
Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Gabriela Salido.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- *(Desde su curul)*
Gracias, diputado. En el mismo sentido, creo que nos está faltando altura en términos del nivel político que requiere esta Asamblea.

El tema de género, la paridad y la equidad es algo que trabajaron los diferentes partidos, incluso hubo una conferencia de prensa donde estuvo representado el Partido del Trabajo, el PRI, el PRD y Acción Nacional mucho antes de que se lograra el consenso al interior del propio Partido de la Revolución Democrática, por lo tanto por respeto a todos podemos seguir trabajando y pudiéramos dejar el afán de protagonismo en este momento para darle pie a lo que la ciudad necesita, que es un poco de madurez.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- *(Desde su curul)*
Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Eduardo Santillán.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- *(Desde su curul)*
Presidente, para hacer una moción de procedimiento en el sentido de que en este momento se está haciendo la presentación de una reserva. Yo le pediría que se ajustara estrictamente en este momento a esa circunstancia, que por lo tanto pueda proseguir la oradora y esperar otro momento parlamentario para que pudiera hacerse en otro momento oportuno la solicitud de las diputadas.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- *(Desde su curul)*
Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Gabriela Salido.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- *(Desde su curul)* Si la diputada Ariadna Montiel me permite hacerle una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Ariadna ¿acepta la pregunta?

LA C. DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.- No.

EL C. PRESIDENTE.- No la acepta. Permítame diputada. Antes de continuar, la diputada va a concluir la reserva y solicito al equipo de resguardo retiren la manta que está colocada en este momento. Diputada, adelante.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- *(Desde su curul)*
Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputado Santillán.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- *(Desde su curul)*
Presidente, yo le pido por favor que garantice la libre manifestación que tenemos los diputados tanto de manera verbal como escrita, de tal manera que impedir o limitar de cualquier forma la expresión de alguno de los diputados tiene que ser salvaguardada por su Presidencia y no limitada. Yo lo pido por lo tanto que actúe de esta manera.

Al mismo tiempo solicitaría a las compañeras y a los compañeros del PRD que efectivamente para evitar que nuestros compañeros sean objeto de algo, que seamos los propios diputados los que pongamos la lona, me parece que ya no procedería, y que al mismo tiempo si hay también algún tipo de manifestación escrita de alguna o algún otro diputado el espacio legislativo está también me parece que a disposición de todos los diputados.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada, permítame nada más recoger. Este dictamen se construyó, inclusive el Presidente de la Comisión, los integrantes que están en los diferentes grupos parlamentarios construyeron con la iniciativa de la Presidenta de la Comisión de Equidad y Género, de las diputadas del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional estas propuestas con respecto a la equidad.

LA C. DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputada, ahorita le voy a dar el uso de la palabra. Me parece que también esta iniciativa con respeto a la equidad muchas de ellas fueron presentadas por Acción Nacional y en abono al diálogo

que se está haciendo en esta representación se pide por favor que guardemos en ese sentido la calma y continuemos la reserva.

Diputada Yuriri, por favor.

LA C. DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA.- *(Desde su curul)* Presidente, solamente solicitarle que se conduzca con imparcialidad y con respeto a los diferentes partidos que participamos en esta Asamblea Legislativa.

También reiterar que los demás partidos políticos se sumaron a la propuesta del Partido de la Revolución Democrática a la equidad en esta ciudad, sin embargo hay que reconocer que la propuesta salió de este lado, salió del Partido de la Revolución Democrática y le solicito que se mantenga la lona en respeto al grupo parlamentario.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Gabriela Salido.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- *(Desde su curul)* Gracias, diputado. Los compañeros del PRD piden para sí mismos lo que no son capaces de ofrecerle a los demás. Cuando hablan del respeto de la expresión y de la libertad de expresarse con estas mantas, no permiten tampoco que nosotros digamos exactamente lo que queremos transmitir.

Yo creo que a Yuriri le falta un poco de información también. Las propuestas fueron presentadas y firmadas por diferentes diputados de diferentes fuerzas políticas.

Yo creo que el tema no es quién propuso, el tema es qué es lo que queremos para esta Ciudad. Si el partido de la mayoría con toda la mezquindad desea hacerse propio un esfuerzo de muchos, es una pena, pero a fin de cuentas lo que pedimos es que la sesión pueda continuar con el respeto debido.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Vidal. Sonido a la curul del diputado Vidal, por favor.

EL C. DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.- *(Desde su curul)* Gracias, Presidente. En ningún momento la manta pone en riesgo la discusión en este recinto parlamentario, en otras ocasiones otros partidos políticos han

expresado también puntos de vista. Creo que usted hace mal en entrar al fondo de la discusión, no es el momento para hacerlo, si así lo piensa pues haga uso de la Tribuna y manifiéstelo, pero su papel es garantizar que esta sesión se lleve a cabo de manera correcta y en ningún momento la manta pone en riesgo la misma, sí manifiesta un punto de vista y yo le pediría que continuáramos con la sesión y con la votación de la reserva de la diputada Montiel. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Por eso comenté que continuara la diputada Ariadna Montiel.

Diputado Cinta.

EL C. DIPUTADO ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ.- *(Desde su curul)* Presidente, solamente para aclarar, como ya lo han hecho otros compañeros diputados, yo con todo respeto valoro, aprecio el compromiso que sin duda ha mostrado la izquierda por la equidad de género, yo se lo respeto, pero creo que sería una burla a la ciudadanía y a los habitantes de esta Ciudad el que cualquier partido, el PRD o cualquier partido se sintiera dueño, el monopolio de las ideas en este país. Nosotros, está el registro de las votaciones en la Comisión, nadie se reservó, que yo sepa, ese principio que hoy estamos defendiendo entre todos, hay registro claro, por lo tanto lo que decía esa manta no es una opinión, no es una expresión, es una mentira y por eso era pertinente retirarla. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Diputado Granados.

EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- *(Desde su curul)* Señor Presidente, solicitándole a usted continuar con el trabajo parlamentario, que continuemos justamente con el debate del contenido de los artículos reservados y que eso permita también desahogar justamente el trabajo que tenemos pendiente. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Diputada Yuriri.

LA C. DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA.- *(Desde su curul)* En el mismo sentido, diputado, nuevamente solicitándole que se conduzca la Mesa de esta Asamblea Legislativa de manera imparcial.

También respecto a lo que comentaba la diputada Salido, no, no me falta información, diputada, al contrario, los ejemplos son claros, por eso no ha avanzado el aborto en otros estados, el derecho a decidir de las mujeres, gracias a su partido, diputada. Si algo ha caracterizado a los gobiernos de izquierda es que hemos podido avanzar en los derechos de las mujeres y así es el caso del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Priscila Vera.

LA C. DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ.- *(Desde su curul)*
Para los diputados que a lo mejor no conocen las facultades que usted tiene, si usted puede solicitarle a la Secretaria que lea el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Asamblea, fracción XII.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Claudia Cortés, nos apoya con la lectura, por favor.

Solicito que después de la lectura y de la solicitud de la diputada Priscila Vera podamos continuar con la reserva que estaba presentando la diputada Ariadna Montiel Reyes.

Así que le solicito a la diputada Claudia Cortés, que está fungiendo como Secretaria, pudiera leerlo y continuar con el artículo 220 de la reserva.

LA C. SECRETARIA.- Artículo 36.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Qué fracción, diputada Vera?

LA C. DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNANDEZ.- *(Desde su curul)*
XII.

LA C. SECRETARIA.- Fracción XII.- Llamar al orden a los miembros de la Asamblea y al público asistente a las sesiones dictando las medidas necesarias para conservarlo.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada Secretaria.

Le solicito a la diputada Ariadna Montiel Reyes podamos continuar con la lectura y la explicación de su reserva del Artículo 220, esperando que podamos así continuar con las demás.

Solicito que puedan retomar el tiempo. Gracias.

LA C. DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.- Con su venia diputado Presidente.

Trato de resumir lo que llevaba de avance en la exposición respecto al Artículo 220.

El dictamen presentado, modificado en la Comisión de Asuntos Político Electorales plantea la cancelación de la posibilidad de los partidos de nueva creación puedan participar en candidatura común con otras fuerzas políticas, otros partidos políticos, presentamos el argumento.

Primero, el objetivo de la prohibición legal para que los partidos políticos de nueva creación no se puedan coaligar en el primer proceso electoral en el que participen.

La legislación electoral desde la reforma el COFIPE estableció que los partidos políticos de nueva creación no podían coaligarse con otros en el primer proceso electoral en el que participarán para evitar lo que en la época se consideró mercenarismo político, es decir se estableció la prohibición para evitar que un partido político de nueva creación sin legitimidad suficiente ni respaldo ciudadano firmar un convenio de coalición con un partido político para asegurar el 2 por ciento de la votación en aquel 2002 y de esta manera asegurar su vida futura y el acceso a las prerrogativas, financiamiento público, acceso a radio y televisión, franquicias postales y telegráficas, así como el régimen fiscal, entre otros.

Esto no ocurre en el caso de las candidaturas comunes cuyo futuro dependerá de los votos que reciba en el proceso electoral sin mediar coalición, administración única de campañas y ni siquiera de plataforma electoral similar, por lo que el objetivo original de la norma establecida para restringir las coaliciones a los partidos políticos de nueva creación no puede ni debería aplicarse a las candidaturas al tratarse de supuestos diferentes.

En nuestra opinión hay una violación al Artículo 1º Constitucional y a los derechos de los ciudadanos de la Ciudad de México. La interpretación de algunos compañeros del PRD que han presentado una reserva en la Comisión que fue integrada al dictamen que está presentado el día de hoy vulnera el

Artículo 2º de la Constitución que establece la obligación de todas las autoridades, entre ellas esta Asamblea Legislativa de proteger, promover y garantizar los derechos humanos, así como para interpretar las normas de derechos humanos de conformidad con la Constitución y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos.

En efecto la Constitución y los Tratados Internacionales establecen el derecho de asociación política para los ciudadanos que no puede limitarse ni restringirse salvo en los términos que señala la propia Constitución.

En el caso del derecho de asociación política se ejerce a través de la constitución de partidos políticos, coaliciones, agrupaciones políticas y por supuesto de la presentación de candidatos en común.

Los derechos a postular partidos políticos, coaliciones y agrupaciones políticas tiene su restricción en la LEGIPE, en tanto que las candidaturas en común no tiene restricciones ni constitucionales ni en las leyes generales, por lo tanto esta Asamblea para cumplir con el mandato constitucional no puede, no debe como pretende una parte del PRD imponer restricciones a ejercicio de los derechos políticos, sino por el contrario debe legislar para proteger y garantizar el ejercicio de los derechos humanos y no restringirlos en aquellos casos en que la Constitución o leyes generales no lo han hecho.

Cuatro, se viola la obligación de realizar interpretación conforme al derecho de asociación política. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado en el asunto Varios 912/2010 que las autoridades deben realizar una interpretación conforme a las normas de derechos humanos, como es la asociación política a través de las candidaturas comunes y que en caso de existir dos interpretaciones jurídicas, una que restrinja el derecho y otra que lo protege, debe estarse por lo que permite maximizar el ejercicio de los derechos fundamentales.

Existe un argumento histórico para la izquierda. El PRI de manera histórica ha combatido las candidaturas comunes, ha buscado por todas las vías evitar que vuelva aparecer el fantasma de Cuauhtémoc Cárdenas y la elección de 1988. Lo paradójico es que hoy una parte del PRD se una a esta cruzada en contra

de los derechos de los partidos políticos para postular candidaturas comunes y de los ciudadanos, de recibir votos por esa vía.

En este sentido no podemos olvidar los ejemplos que de unificación de proyectos políticos afines, expresados de manera electoral para buscar ser opción y garantizar la mayoría política en representación de una sociedad conciente y participativa.

Como ejemplo podemos mencionar la unificación de las fuerzas políticas en 1988 con la conformación del frente democrático nacional por primera vez en la historia moderna de nuestro país.

Impulsaron una coalición electoral progresista más allá de los intereses de grupo, poniendo por encima el interés general de la Nación, que advertía la llegada de la denominada tecnocracia, con un proyecto económico voraz, empobrecedor y excluyente que padecemos hasta en nuestros días y que ha generado sufrimiento en amplios sectores de la población.

Dicha coalición electoral representaba el inicio de una nueva etapa en el Sistema Política Electoral Mexicano, al disputar seriamente por primera vez el poder, el partido hegemónico que lo ejercía desde hace varias décadas.

Fue precisamente el ejemplo de unidad y altura moral y política del ingeniero Heberto Castillo Martínez, que declinar su candidatura a favor del ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, las que generaron las condiciones objetivas para unificar a todas las fuerzas políticas por el rescate de la Nación.

En un texto publicado en la Revista Proceso titulado *No mires de dónde vienes, sino mira a dónde vas* señalaba: *La declinación no es la claudicación, la unión no es la claudicación. Es entender la realidad histórica que vive México, es ponderar racionalmente las circunstancias que vive la Nación. Pensé en todos aquellos que se quedaron en el camino luchando por las causas por las que yo lucho. Recordé que sus voces reclamaban unidad para avanzar y creo que nunca antes en mi vida había tomado mejor decisión.* Palabras de nuestro compañero ingeniero Heberto Castillo.

En este sentido, no podemos apostar por la dispersión y la fragmentación de proyectos políticos afines ni por la mezquindad de cálculos electorales, por el contrario, estamos llamados a colaborar para que se den las condiciones

óptimas que generen consensos y equilibrios en los proyectos políticos en el ejercicio electoral, es decir, el fundamento de las coaliciones es la unidad política de proyectos afines por encima de cualquier diferencia superable y estratégicamente necesario.

Muchas gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión la propuesta. ¿Oradores en contra?

Diputado Gaviño, adelante.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Con la venia de la Presidencia.

Señoras y señores diputados:

Aprovecharía la Tribuna para comentar con ustedes que sería muy imprudente que pusiéramos un método en la discusión de los artículos que vienen. El artículo 220 lo había yo también reservado, voy a retirar la reserva porque voy a argumentar precisamente en contra de la propuesta que hace la diputada Ariadna Montiel. De tal manera que la reserva la voy a desahogar en este momento.

La súplica sería que la Presidencia ordenara los artículos por número y pudiéramos discutirlos de una manera ordenada y de una manera metodológica para poder irlos desahogando de una manera más rápida.

El artículo 222 señala en el proyecto de dictamen lo que yo venía a proponerles, precisamente y por lo tanto ahora vengo a apoyar el dictamen en sus términos, el artículo 220, que dice lo siguiente: *Los partidos políticos de nuevo registro no podrán convenir frentes, coaliciones, fusiones o candidaturas comunes con otro partido político antes de la conclusión de la primera elección federal o local inmediata posterior a su registro, según corresponda.*

Porque no tendría ninguna lógica política que estuviéramos buscando un registro de un partido, porque cuando se busca un registro en un partido es porque no cabemos en otro de los que ya están registrados. Si tuviéramos la posibilidad de mantenernos de una manera idéntica desde el punto de vista ideológico y político, entonces en lugar de crear otra figura estaríamos sumando a la ya existente.

De tal manera que si de pronto tenemos a un partido político que está buscando su registro definitivo, sería decir ilógico que estemos apoyando a candidatos de otros partidos porque entonces estamos desviando el objetivo fundamental de la creación de los partidos políticos.

Incluso el artículo 220 habla de coaliciones, de fusiones y de frentes. Cada uno de esos conceptos son conceptos completamente distintos, motivo por el cual no debería de quedar fuera tampoco las candidaturas comunes, por lo que yo sugiero que quede en los términos precisamente el artículo como está proponiendo la Comisión en el artículo 220.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. ¿Diputado Vidal, en oradores sería en pro?

Se inició con estos artículos, diputado, nada más comentando, porque hay varias personas que se reservaron en el mismo artículo. Desahogaríamos todos los 220 y retomariamos el orden del 11 y después al 356. Sólo sería esa la aclaración, diputado.

Diputado Vidal, hasta por 3 minutos.

EL C. DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.-Gracias. Con el permiso del diputado Presidente.

Los que estamos aquí por parte de la izquierda lo hicimos por medio del apoyo de 3 partidos políticos y lo hicimos con base a una agenda que inició el ingeniero Cárdenas en la ciudad y que ha continuado con gobiernos democráticos, gobiernos comprometidos con la igualdad, gobiernos comprometidos con reducir las diferencias y garantizar la equidad.

Esa ha sido la agenda que ha elegido quien vive en esta ciudad y ésta es la agenda que seguirá eligiendo la gente de la Ciudad de México.

Creo que es importante seguir garantizando a los capitalinos la oportunidad de apoyar a la izquierda dentro de distintas expresiones políticas. Creo que eso es lo que hoy está en juego.

Eso ha sido la esencia de los movimientos democráticos que han logrado que esta ciudad sea mejor, que esta ciudad sea hoy mucho más justa.

Yo me sumo a la propuesta de la diputada Montiel porque creo que recoge esencialmente lo que es la oportunidad de votar por la izquierda en la ciudad y que eso pueda constituirse en una opción política real.

La normatividad federal no entra en contradicción con la posibilidad de las coaliciones políticas y por lo tanto creo que es responsabilidad de la izquierda ofrecerle a la ciudadanía esta oportunidad.

Yo de verdad pido a mis compañeros, a mis compañeros de bancada, que como en la tradición de la Revolución Francesa, están a la izquierda del orador, que pensemos una vez más esta posibilidad, es una posibilidad de que realmente la ciudadanía contribuya a seguir cambiando esta ciudad y que la Asamblea contribuya a que esta ciudad sea cada vez más justa. Gracias.

Hoy por ejemplo en Tabasco se tiene la misma discusión y aparentemente ahí sí se estará garantizando la posibilidad de que pueda haber una coalición como este tipo, con partidos de nueva creación.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En virtud de que se recibió la solicitud del diputado Eduardo Santillán de hacer la votación nominal, proceda la Secretaría a preguntar si es de aprobarse la propuesta de modificación.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Héctor Hugo.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.- *(Desde su curul)* Presidente, yo también reservé el 220, somos dos.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, usted presentó la reserva, el tema es que es un orador en contra, uno a favor, nadie más manifestó hablar en contra, por tanto no hay posibilidad de que otro diputado hable en pro. El momento de la reserva estará, la reserva que usted hizo, en esta Mesa Directiva, pero en el caso de la reserva de la diputada Montiel nadie más se registró.

El diputado Eduardo Santillán solicitó la votación nominal, por lo tanto le solicito a la Secretaría que se abra hasta por 3 minutos el sistema sobre la reserva de la diputada Montiel.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el Sistema Electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Existe algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema Electrónico de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 18 votos a favor, 26 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

Votación en lo Particular
Artículos reservados

28-06-2014 19:49

Presentes	43
Sí	18
No	26
Abstención	0

Anaya González	Orlando,PAN,No.
Anguiano Flores	Dione,PRD,No.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,No.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,No.
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,No.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,No.
Damián Peralta	Esthela,PRD,No.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,No.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,No.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,No.
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,No.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
González Madruga	Cesar D.,PAN,No.
Granados C.	Manuel,PRD,No.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,No.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Hernández Solís	Angelina,PRD,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Martínez García	Diego Raúl,PRD,No.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,No.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.

Morales López	Efraín,PRD,No.
Moreno Uriegas	M. Angeles,PRI,No.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo,PT,Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel,PRD,No.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo,MC,Sí.
Robles Gómez	Manuel ,PRD,No.
Saldaña Chairez	Miriam,PT,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,No.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,No.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,No.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,No.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Vera Hernández	Priscila,PAN,No.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que sigue quedando firme el dictamen.

Para referirse al artículo 220, se concede el uso de la palabra a la diputada Miriam Saldaña. Adelante, diputada.

Es el mismo, 220. La reserva al 220 lo hizo la diputada Miriam, el diputado Héctor Hugo, la diputada Ariadna.

Diputado Granados.

EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- *(Desde su curul)*
Señor Presidente, para efecto de metodología y proceso parlamentario, las reservas que tienen qué ver con el mismo tema, si ya se votó esta y si son del mismo sentido el resto tendrían qué ser ya retiradas de la Mesa. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Así es. Para referirse al artículo 11, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Gaviño Ambriz. Adelante, diputado, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Con la venia de la Presidencia.

Señoras y señores diputados:

El artículo 11 garantiza creo de una manera importante y además equilibrada el derecho a la posibilidad de los diputados de la Asamblea a ser electos hasta por 4 periodos consecutivos. También garantiza este artículo esa misma

posibilidad a un diputado independiente, siempre y cuando se afilie a un partido político antes de la mitad de su mandato o encargo.

El mismo artículo obliga a los diputados a ser reelectos a través del mismo partido que los llevó al cargo o bien a través de los integrantes de la coalición o candidatura común.

También se establece que podrá ser reelecto por otro partido solo en caso de haber renunciado o perdido su militancia antes de la primera mitad de su encargo, pero lo que no prevé este artículo es la reelección de diputados independientes como independientes, es decir imagínense ustedes que un diputado independiente que no tenga partido, que haya llegado por sus méritos y por sus votos, de pronto él se mantenga independiente y quiera ser reelecto como independiente, entonces esa posibilidad no se lo da este artículo, y tampoco algún diputado que esté en un partido político y que luego lo renuncien o renuncie pueda ser reelecto de una manera independiente.

¿Entonces qué estoy proponiendo? Estoy proponiendo dos cosas: uno, la posibilidad de que los diputados de la Asamblea que sean independientes y se mantengan de esa manera puedan reelegirse con la misma forma, con una candidatura independiente y también al revés, que un diputado o diputada de un partido político que antes de la mitad, de que concluya la mitad de su mandato se retire de su partido, pueda ser reelecto también de una manera independiente.

Entonces lo que propongo en forma directa es lo siguiente: Los diputados a la Asamblea Legislativa podrán ser electos hasta por 4 periodos consecutivos de conformidad con lo siguiente:

A.- Un diputado que haya obtenido el triunfo registrado como candidato independiente podrá ser postulado a la reelección a través de la misma figura, ajustándose a lo previsto en el presente Código o bien por un partido político siempre y cuando se afilie a ese partido antes de la mitad de su mandato.

B.- Los diputados que hayan obtenido el triunfo como candidatos de un partido político, coalición o candidatura común sólo podrán reelegirse como candidatos postulados por el mismo partido o alguno de los integrantes de esta coalición o candidatura común, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes

de la mitad de su cargo. Y aquí viene la adición: También podrá ser reelecto como candidato independiente si pierde o renuncia a su militancia dos años antes de que termine su cargo.

Básicamente esto es para respetar el derecho constitucional tanto de los diputados independientes que se quieren mantener de esa manera, de forma independiente, como de aquellos diputados de partido que se separaron del partido y desean ser reelectos de una manera independiente.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Está a discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame diputada.

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Sí, diputado, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- *(Desde su curul)* Señor Presidente, quiero comentar a usted que esta Presidencia no ha determinado un receso. De tal manera que si lo va a haber, que sea resuelto por la Presidencia de la Mesa.

EL C. PRESIDENTE.- Así es, diputado, gracias. Estábamos nada más esperando a que hubiera un acuerdo en la presente reserva.

Por lo tanto le pido a la Secretaría que proceda en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse o no la propuesta de modificación.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la negativa.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo 222, se concede el uso de la palabra al diputado Orlando Anaya. Adelante diputado, hasta por 3 minutos.

EL C. DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ.- Gracias, diputado Presidente.

Vengo a presentar una reserva para hacer una adición a la propuesta del dictamen en la fracción XVIII del artículo 222 para quedar como sigue: *Destinar al menos el 5 por ciento del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes que se les asigne para la generación y fortalecimiento de liderazgos femeninos, así como al menos el 3 por ciento para la de liderazgos juveniles y otro 2 por ciento para la generación de estudios e investigación en temas del Distrito Federal.*

Con lo anterior se pretende lo siguiente. Me parece que la profesionalización del trabajo que realizan los partidos políticos en esta ciudad no puede ser una agenda pendiente, por ello la razón de presentar esta reserva, que de aprobarse les permitirá a los institutos políticos de esta ciudad destinar recursos para la realización de estudios e investigaciones que abonen a la construcción de propuestas sólidas, fundamentadas, que contribuyan a la creación de agendas legislativas, política pública y formación de cuadros profesionales.

Los partidos políticos fuertes, sólidos y profesionales harán una mejor ciudad, por eso pediría a los diputados y diputadas presentes que puedan razonar esta reserva. Me parece que además del liderazgo que se fomenta a través de la aplicación de este artículo en las mujeres y en los jóvenes, también cabe destinar una parte de recursos para la realización de estudios e investigaciones por cada instituto político de esta ciudad, evidentemente destinados para el fortalecimiento de la agenda de la ciudad.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Orlando Anaya. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo 223 y 226, se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Robles, hasta por 3 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ.- Muy buenas.

Con su permiso, diputado Presidente.

Pido la atención de mis compañeros legisladores, entiendo que ya llevamos bastante tiempo de desgaste, pero la verdad está quedando un muy buen producto democrático para la siguiente jornada.

El planteamiento que vengo a hacer es precisamente estar ampliando la fiscalización en aquel margen que hay entre precampaña y precampaña, que no es posible muchas veces estar cuantificando la difusión que puede realizar un ciudadano.

¿Esto qué puede significar? Aquí lo importante es que, uno, estamos salvaguardando los derechos políticos porque de ninguna manera se está limitando, cuestionando, censurando, sino lo único que estamos pidiendo es que el órgano electoral esté llevando una cuenta de posibles gastos de quien eventualmente podría ser un candidato independiente o un candidato para un partido político.

Es importante también porque es cerrarle la posibilidad a que influyan recursos de procedencia ilícita o recursos de dudosa procedencia y sean un factor determinante a la hora que llegan los tiempos políticos. Es importante, hay antecedentes en la ciudad, ha habido campañas que nunca se pudieron

sancionar porque no estaba previsto precisamente esta etapa de tiempos no políticos entre precampaña y campaña.

El planteamiento es la creación de la figura, agregar una fracción X a este artículo 223, con lo que estaríamos diciendo: Actos ventajosos.- Los cuales se definen como los actos de difusión realizados por ciudadanos que no pertenecen a partido político y en cualquier momento fuera de la etapa de precampaña y campaña con el propósito de posicionar su imagen o nombre para ser precandidato o candidato a un puesto de elección popular por la vía independiente o por un partido político.

Esta figura que vendría a equipararse a un acto anticipado de campaña tendría su correlativo en el artículo 226, donde estaríamos insertando para quedar como sigue:

226.- Los partidos políticos, a través de sus representantes acreditados, podrán avisar al Consejo General del inicio de la precampaña electoral de otro, así como de las actividades que puedan considerarse como supuestos actos ventajosos y actos anticipados de precampaña electoral.

Es aquí donde estamos haciendo el agregado de acto ventajoso para equiparlo a un acto anticipado de campaña.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Robles, permítame. Diputado Gaviño ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Rogarle que por su conducto consulte usted al orador si me permite una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado ¿acepta la pregunta?

EL C. DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ.- Adelante, diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Me parece muy interesante lo que está usted proponiendo como prácticas ventajosas o actos ventajosos. La pregunta sería si usted consideraría un acto ventajoso de un diputado, una diputada por ejemplo o un delegado que a través digamos de

una fotografía con photoshop la suban a un espectacular 15 días supuestamente y dure 3 meses su imagen promocionándose. ¿Para usted sería esto una práctica ventajosa?

EL C. DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ.- Propiamente en la figura que estoy planteando no lo sería porque estamos precisamente previendo a los ciudadanos. A lo que se refiere el diputado Gaviño esencialmente es ventajoso, aunque no estaría introducido en esta figura porque en realidad ya está prevista la regulación de los servidores públicos en el artículo 134 constitucional.

Esto es precisamente lo que está, el vacío que vendría a colmar, los ciudadanos que de manera inusitada empiezan a realizar campañas totalmente desproporcionadas en los tiempos que no necesariamente son políticos y lo que les genera una condición de ventaja. Esta es la cláusula antiventaja, que además cierra la posibilidad del ingreso de recursos ilícitos en la política y sobre todo partiendo de que estamos en una sociedad con una situación económica muy complicada, de mucha desigualdad, el factor dinero es el determinante en política. Este es el planteamiento, yo les agradecería que votaran a favor de esta reserva.

Le agradezco mucho, diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Robles, permítame por favor, le pido que se mantenga en la tribuna. Diputado Alejandro Ojeda ¿con qué objeto? Sonido a la curul del diputado Ojeda.

EL C. DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.- *(Desde su curul)* Formularle una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame. ¿Acepta la pregunta, diputado?

EL C. DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ.- Ya la está realizando. Adelante.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.- *(Desde su curul)* Efectivamente, como usted señala que, al final de su intervención, que el dinero, dice que algunos candidatos andan haciendo promoción y son actos anticipados de campaña, la intención es armonizar y no generar nuevas figuras jurídicas. Si bien es cierto en lo federal no existe el acto ventajoso, la función que nos lleva el día de hoy es armonizar y no generar nuevas figuras que no tienen un sustento legal. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Efectivamente esto lo consideramos parte de armonizar lo que es esta figura que será la primera vez que se realiza que es la candidatura independiente, es parte de armonizar, porque estamos hablando de que la candidatura independiente suele o tiene su principal expectativa en los ciudadanos, más que en los servidores públicos. Yo dejo con esto y espero satisfacer la inquietud de mi colega.

Le agradezco mucho, diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- *(Desde su curul)* Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Santillán, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- *(Desde su curul)* Para preguntarle al diputado si me permite una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta la pregunta, diputado?

EL C. DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ.- No, diputado Presidente.

¿Oradores en contra de la propuesta?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.- *(Desde su curul)* Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame. Diputada Ariadna, ¿con qué objeto?

LA C. DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.- *(Desde su curul)* La solicitud de que sea nominal esta votación.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada, es por escrito la solicitud de la votación nominal y no se hizo. Por lo tanto la Secretaría proceda.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Solicito a la Secretaría repita por favor la votación.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

LA C. DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.- *(Desde su curul)* Señor Presidente, apéguese al Reglamento.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada, nos estamos apegando al Reglamento, estamos en votación. Diputada, estamos repitiendo la votación. Estamos respetando el Reglamento.

Estamos votando. Diputada Secretaria, por favor.

LA C. SECRETARIA.- Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al artículo 225 bis, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Gaviño Ambriz.

EL C. DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ.- *(Desde su curul)* Señor Presidente, solicito la votación nominal.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, es por escrito la solicitud de la votación nominal.

Diputado Gaviño, hasta por tres minutos por favor.

LA C. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Dione.

LA C. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES.- *(Desde su curul)* No se dio el resultado.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Secretaria, nada más repita el resultado. Nada más da el resultado porque dice que no escucharon.

LA C. SECRETARIA.- El resultado de la votación fue 17 votos a favor y 19 votos en contra.

EL C. PRESIDENTE.- Así es. Diputado Gaviño continúe por favor.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Con la venia de la Presidencia.

Señoras diputadas, señores diputados:

EL C. DIPUTADO EFRAIN MORALES LOPEZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO EFRAIN MORALES LOPEZ.- *(Desde su curul)* Hay que recordarle que cuando hay duda, hay que checar la votación.

EL C. PRESIDENTE.- Ya se votó. Ya estamos en el siguiente punto del orden. Continúe diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO EFRAIN MORALES LOPEZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputado Efraín.

EL C. DIPUTADO EFRAIN MORALES LOPEZ.- *(Desde su curul)* Lo que le digo es que el Reglamento dice de manera muy clara que cuando existen dudas en la votación es facultad de la Presidencia para no dejar dudas acerca del resultado, poder hacer la votación de manera nominal.

Quiero decirle que claro que hay dudas toda vez que la primera vez que usted dio el resultado de la votación la dio en sentido positivo y la segunda vez que

usted da el resultado de la votación cambia. Toda vez que existe una duda al resultado de la votación, le pido que tome en cuenta que se pueda dar la votación de manera nominal.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, quiero decirle que se repitió la votación, la Secretaría tomó la votación, fue claro el resultado, por tanto le pediría al diputado Gaviño que continuáramos con la sesión.

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Moguel ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- *(Desde su curul)* Señor Presidente, dos errores no significan un acierto. Si la votación inicial fue dudosa y la segunda votación inicial se pone también en cuestionamiento, creo que ha menester que se haga la votación nominal.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLAN PEREZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Santillán, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLAN PEREZ.- *(Desde su curul)* Presidente, para hacer una moción de procedimiento.

Dice el segundo párrafo del Artículo 142, cuando algún diputado objetare por más de dos ocasiones el resultado de la votación económica, el Presidente ordenará a la Secretaria de la Mesa Directiva que la efectúe de manera nominal.

La primera votación fue objetada por la diputada Ariadna Montiel y la segunda fue objetada por el diputado Robles. En ninguno de los dos casos ningún objeto diputado dos veces la votación.

Para que pueda realizarse de manera nominal se requiere que un diputado objete dos ocasiones la votación. Al no haberse dado ese supuesto efectivamente estamos ante una votación ya concluida y un hecho legislativo consumado.

EL C. PRESIDENTE.- Quiero decirles que para esta Mesa Directiva y para la Secretaría que tomó la votación, se dieron los resultados de manera clara y esta Mesa Directiva por tanto solicita al diputado Gaviño que continúe con su reserva.

EL C. DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GOMEZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Alejandro Robles.

EL C. DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GOMEZ.- *(Desde su curul)* Diputado Taboada, yo pido que se apege a Reglamento. Estamos ante dos votaciones, ambas están siendo cuestionadas, incluso el diputado Moguel está haciendo esta precisión y estamos ante una votación que está siendo doblemente objetada, que incluso originalmente hay algún diputado pidió que desde un principio fuese nominal.

Pediría sensibilidad en este caso, una interpretación lo más prolegislador que pueda ser, diputado Presidente, porque creo que no debe quedar, no es un tema menor y no creo que pueda haber duda alguna del sentido de esta Asamblea Legislativa. Apelo a su juicio, a su sensibilidad y pediría que pueda instruir esta votación en este tema nominalmente, diputado Taboada.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, quiero comentarle que para haber sido votación nominal, debió ser solicitado por escrito, inclusive yo le negué a la diputada Ariadna Montiel la votación nominal porque no me lo había presentado por escrito, se realizó la votación económica y posterior a que se realizó la votación económica, inclusive la Secretaría dio los resultados, usted vino aquí a presentar una solicitud ya consumado el acto y la votación. Por tanto, diputado, no es posible esta solicitud. Les pido por favor que continuemos con el artículo del diputado Jorge Gaviño.

Diputado, por favor adelante.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Con la venia de la Presidencia.

Qué bueno que estamos tratando de normar las elecciones transparentes en la Ciudad de México con esta normatividad. Seguramente lo vamos a conseguir con este espíritu electoral que traemos.

Voy a referirme al artículo 225 Bis.

El artículo 225 Bis en el dictamen dice lo siguiente: *Los procedimientos internos para la integración de los órganos internos de los partidos políticos y para la postulación de candidatos a cargos de elección popular, estarán a cargo del Comité Nacional o Local u órgano equivalente y se desarrollarán con base en lo establecido en el presente artículo.*

Yo rogaría la atención de las diputadas y diputados en este tema, porque lo que estamos haciendo es tratando de normar a los partidos nacionales en base al artículo que estamos aquí aprobando. Ojalá tuviéramos esas facultades, poder normar a los partidos nacionales en base a lo que determine este Código. Desde luego no tenemos esas facultades, por lo tanto resulta ilegal este artículo 225 Bis.

Reitero, dice: *Los procedimientos internos para la integración de los órganos internos de los partidos políticos y para la postulación de candidatos a cargos de elección popular, estarán a cargo del Comité Nacional o local u órgano equivalente y se desarrollarán,* es un mandato *con base en lo establecido en el presente artículo,* ni siquiera como diga el código, como diga este artículo tendrán que normar a nivel nacional los partidos estos procedimientos.

De tal manera que vista la ilegalidad, propongo corregir la redacción de la siguiente manera: *Los procedimiento para la postulación de candidatos a cargo de elección popular estarán a cargo del Comité Nacional o Local u órgano equivalente y desarrollará el partido político a través del órgano facultado para ello, publicará la convocatoria que otorgue certidumbre y cumpla con las normas estatutarias, lo cual contendrá por lo menos lo siguiente.* Todo lo demás quedaría idéntico.

Lo que estamos proponiendo suprimir es que el artículo 225 no pueda normar lo referente a lo estipulado a los comités nacionales de los partidos políticos, porque no tenemos facultades para ello. Estoy proponiendo esta modificación para hacerlo congruente con la legislación actual.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Gaviño. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

Solicitamos antes de realizar la votación a los diputados presentes pongan atención.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Presidente, dénos 2 minutos por favor.

EL C. PRESIDENTE.- A solicitud del diputado Jorge Gaviño, vamos a dar dos minutos para que se pueda realizar esta votación. 2 minutos.

(Pausa de 2 minutos)

EL C. PRESIDENTE.- Antes de proceder a la votación, solicito a la Secretaría dé lectura a la reserva para hacer las precisiones correspondientes. Adelante, diputada.

LA C. SECRETARIA.- La propuesta en redacción quedaría de la siguiente manera:

Artículo 225-Bis.- Los procedimientos internos para la integración de los órganos internos de los partidos políticos y para la postulación de candidatos a cargo de elección popular estarán a cargo del órgano facultado para ello y se desarrollarán con base en lo establecido en el presente artículo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo 244, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Gaviño Ambriz hasta por 3 minutos para presentar su reserva. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Con la venia de la Presidencia.

Este debate, amigas y amigos, sé que ya lo dieron en el seno del PRD de alguna manera, pero es muy importante dejar los argumentos en el Diario de los Debates en atención a que otras legislaturas o en otro tiempo esta legislatura tendrá qué revisar lo que estamos haciendo el día de hoy.

Esto es así porque el artículo 244, que habla de la famosa Lista B, tiene implicaciones de carácter constitucional.

Empezaré diciendo que la Lista A es una lista en donde se proponen candidatos, los partidos políticos promueven las candidaturas y es correcto que hayamos llegado a darle orden a los partidos políticos ordenándoles precisamente que en una prelación de igualdad de género tengamos la posibilidad de tener hombres-mujeres en las listas correspondientes de cada partido político, es decir, una equidad total de género, una paridad de género, y esto es correcto. Los partidos políticos a partir de este momento a través de este Código se ordena que tengamos paridad de género en las postulaciones.

La Lista A postula candidatos, la Lista B da resultados de las elecciones. Son cosas distintas. Mientras la Lista A es de candidaturas, postula candidatos, la Lista B son los resultados de las elecciones.

Entonces nosotros en el Distrito Federal lo que hacemos es, estas propuestas de candidatos las articulamos con los resultados para de esa manera hacer una lista equilibrada entre las propuestas de los partidos políticos y el resultado de las elecciones de los candidatos que tuvieron, si bien es cierto no el triunfo, sí tuvieron mayor votación dentro de los partidos políticos.

Cuando de pronto decimos que vamos a privilegiar la paridad de género en lo que respecta a la votación o al porcentaje de votación, entonces estamos lesionando el derecho al sufragio, que es un derecho universal y también es un derecho humano.

No podemos nosotros privilegiar un derecho de equidad de género, que es respetabilísimo, sobre otro derecho, que es el derecho al sufragio y el respeto que le debemos todos al sufragio universal, libre, secreto y directo.

De tal manera que sabiendo yo que ustedes como mayoría ya han votado este asunto, sí era mi obligación y mi deber venir a alertar el tema de la violación constitucional que se va cometer en este sentido. ¿Qué va a ocurrir? Va ocurrir que prácticamente todos los partidos, todos, tendremos que irnos a tribunales a esperar demandas para integrar la lista B porque estamos violando un derecho constitucional al sufragio, esto va a ocurrir de esa manera, como va ocurrir de esa manera y todos los que estamos aquí somos responsables por no adecuar la normatividad a la Constitución, entonces vamos a lograr que ocurra lo que ocurrió en otros periodos electorales, que de pronto se llega a resultados de lista B y tienen que ser judicializados.

De tal manera que lo que estoy proponiendo es una propuesta muy sencilla, en donde estoy prácticamente dejando en los mismos términos que se encuentra actualmente el tema de la lista B para que no violemos la Constitución.

Reitero, la lista B son los resultados electorales de cada partido político, la lista A son las propuestas de los candidatos de todos los partidos, la lista A tendrá que tener la prelación que aquí se ha ordenado. Tenemos que obligar a todos los partidos que den las mismas posiciones a los hombres y las mujeres, pero los resultados deben ser inalterables.

Esa es mi propuesta concreta, estaré yo a sus órdenes y les agradezco mucho su atención como siempre.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Gaviño. ¿Oradores en contra?

Diputada Ariadna Montiel.

¿Oradores en pro?

LA C. DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.- Con su venia, diputado Presidente.

Primero comentar que la reforma constitucional del 10 de febrero del 2014 obliga a los partidos políticos a garantizar la paridad de género en las

candidaturas a legisladores federales y locales. Garantizar implica realizar todas las acciones para que ello sea una realidad.

En el caso, la propuesta de que en la lista B de candidaturas a diputados y diputadas por el principio de representación proporcional se alternen mujeres y hombres en su integración pone a la Asamblea Legislativa a la vanguardia jurídica del país en el cumplimiento de dicho principio por las razones siguientes:

a) Garantiza que las mujeres candidatas puedan acceder a los cargos y no sólo quedarse en el espacio de las candidaturas.

b) Impide que los partidos políticos envíen a las mujeres candidatas a distritos que en razón de resultados electorales precedentes puedan perder, puesto que no dependerá sólo de las condiciones de la elección sino también de la perspectiva de género la integración de la lista final B. Ahora los partidos deberán postular mujeres candidatas en distritos electorales sin importar el índice de competitividad electoral.

c) Logra en todas las candidaturas a legisladoras locales se garantice la paridad de género, con eso se cumple el principio constitucional en la lista A alternando a mujeres y hombres en las candidaturas de mayoría relativa respetando los porcentajes, siendo obligación de la autoridad electoral corregir a aquellos institutos políticos que no respeten la paridad. Tercero, con la lista B se cumple de manera armónica con dos principios: la paridad de género y los índices de votación de cada candidatura en los distritos.

d) Así sin vulnerar el porcentaje del principio mayoritario de votación obtenida por los candidatos y candidatas, pues se sigue considerando un orden decreciente de los porcentajes de votación, en las sublistas de hombres y mujeres se protege el principio constitucional de la paridad de género. También se reconoce que en el plano fáctico las mujeres candidatas tienen que enfrentarse a una realidad mucho más complicada que los hombres, por lo que para garantizar la igualdad sustantiva entre los géneros, resulta conveniente establecer cláusulas de acción afirmativa como la relativa a la integración de la lista B.

La propuesta del PRD para postular candidatas mujeres a jefaturas delegacionales en condiciones de paridad es acorde a la reforma constitucional del artículo 41.

Reconocemos que de nada sirve que las mujeres sean candidatas si las reglas no garantizan su acceso a los cargos de representación popular. Se cumple con uno de los objetivos del milenio de la Organización de las Naciones Unidas, el empoderamiento de las mujeres; se cumple con los tratados internacionales en materia de eliminación de todas las formas de discriminación en contra de la mujer, que obligan a eliminar todos los obstáculos para lograr el empoderamiento de las mujeres.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ.- Gracias, diputada. ¿Oradores a favor?

Adelante, diputado Cinta, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ.- Con su venia, Presidente.

Quiero empezar diciendo que como legislador yo siempre me he sentido muy orgulloso de todas las iniciativas que se han aprobado en esta Legislatura y en todas las legislaturas anteriores a favor de la equidad de género. Yo mismo siendo hijo de una madre viuda que sacó a su familia adelante, no podría pensar de otra forma.

Perdonen que hable de mi caso personal, pero no quiero que parezca que la defensa que voy a hacer a la reserva que hizo el diputado Gaviño tiene qué ver de ninguna manera con una especie de misoginia, sino simplemente porque me parece que aquí hay un error conceptual gravísimo en lo que se refiere a la teoría de la democracia.

Por supuesto que la alternancia de género hombre-mujer en la lista A que ya existe es muy buena y ahí sin lugar a duda la Ciudad de México está a la vanguardia porque obliga a los partidos políticos a postular listas en donde se alternan hombres y mujeres de manera a que haya una equidad de género. Hasta ahí estamos todos totalmente de acuerdo.

En lo que respecta la lista B, como ya lo expresó con todo tino el diputado Gaviño, no estamos hablando del orden que le dan los partidos a los diputados, estamos hablando de los resultados del sufragio de las personas, de los ciudadanos a la hora de votar. Es decir, no le podemos llamar al sufragio popular si no favorece a una mujer un acto de misoginia o un acto de inequidad de género, simplemente es el mandato del sufragio popular. Si una mujer tiene menos votos que un hombre, no le podemos dar una curul a una mujer solo porque es mujer, es un error conceptual muy grave, muy grave, muy grave, porque entonces imagínense que un candidato recibe 100 mil votos, hombre, un candidato recibe 90 mil votos, hombre, y una mujer recibe 30 mil votos, mujer, y entonces le vamos a quitar la curul al hombre que recibió 90 mil votos porque una mujer recibió 30 mil pero fue la mejor mujer. No existe, cualquier persona que ha leído de teoría de la democracia sabe que el concepto de acción afirmativa, como se postuló antes de mi intervención, el concepto de acción afirmativa no puede aplicar al sufragio popular, porque la teoría de la democracia se basa principalmente bajo el principio del poder del sufragio. El sufragio es el rey.

Si mañana empezamos nosotros a decir, *bueno vamos en acción afirmativa apoyar a las mujeres y vamos apoyar a los jóvenes y vamos apoyar a los deportistas* y entonces la lista B se va a integrar con un perfil donde tiene que ser el primer joven que sea deportista que sea mujer. Entonces mañana no va a haber sufragio, va haber perfiles y ya no va a haber votaciones y los partidos van a decir, éste cumple el perfil que él sea diputado y nos ahorramos la votación.

Entonces creo que aquí hay una confusión muy grave que trata de poner la equidad de género por encima o perdón que trata de presentar la equidad de género como un problema que se contrasta con el sufragio popular. El sufragio popular no puede ser contestado por nadie. Si la gente decide votar por un hombre, pues votó por un hombre; si decide votar por una mujer, pues votó por una mujer; si decide votar por un deportista, votó por un deportista, pero no puede ser la ley la que determine ex ante de una votación a quién se le tienen que dar esos espacios. Yo creo que hay una confusión muy grave. De verdad se los digo, hay una confusión muy grave en el entendimiento de esto. Nadie

está en contra de la equidad de género. Por supuesto que la equidad de género es un principio rector que debe mover a todos los legisladores, a todos los diputados de esta Legislatura, pero no podemos caer en clichés que conceptualmente suenan muy bonitos, pero que desde un punto de vista teórico conceptual carecen de un fondo realmente válido para ayudar a la gente.

No se trata de buscar la equidad de género por decreto pasándonos por el Arco de Triunfo a la democracia.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada al Artículo 292.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al Artículo 244 se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Este, el Artículo 244 se refiere a dos o más partidos políticos sin mediar coalición pueden postular al mismo candidato, lista o fórmula, debiendo cumplir con lo siguiente:

Presentar por escrito la aceptación a la candidatura del ciudadano a postular. En los casos de diputados a la Asamblea Legislativa se requerirá la aceptación del propietario suplente que integran la fórmula y presentar convenio de los partidos postulantes y el candidato en donde se indique las aportaciones de cada uno para gastos de campaña, sujetándose a los topes de gastos de campaña determinados por el Consejo General. Cada partido será responsable de entregar su informe en el que se señalen los gastos de campaña realizados.

Asimismo y respecto a la integración de la lista B, que establece la fracción II del Artículo 292 de este Código, deberán determinar en el convenio en la lista B en cuál de los partidos políticos promoventes de la candidatura común participarán los candidatos a diputados que no logrando el triunfo en la elección por el principio de mayoría relativa alcancen a nivel distrital los mayores porcentajes de la votación efectiva, comparados respecto a otras fórmulas de su propio partido.

En esta misma elección para tales efectos se tomará en cuenta sólo los votos recibidos por el partido postulante. Un candidato no podrá ser registrado en la lista B de 2 ó más partidos que intervengan en la formación de las candidaturas comunes.

Fíjense bien en este galimatías, amigas y amigos y en el lío que nos vamos a meter en las próximas elecciones.

Si ustedes revisan con cuidado el 244, se van a dar cuenta que si aplicáramos esta fórmula como está a la elección pasada, imaginemos que está la izquierda, esta izquierda que se llama democrática, nuevamente conjuntando cuatro partidos políticos, el PRD, el Movimiento Ciudadano, el PT y, ¿cuál falta? No, nosotros no jugamos ahí, en ese equipo no jugamos. ¿Cuál falta? No, el Morena no juega, ya dijimos que no. Bueno, ese ya dijimos que no, ya lo votamos. ¿Ya se votó no, señor Presidente? Ya se votó.

Entonces imaginemos que esos tres partidos vuelven a jugar de la misma manera que hace 2 años. El partido postulante es aquél que inscribe en el registro cómo va a contar en una situación en la Lista B.

Recordemos, si no mal recuerdo, Movimiento Ciudadano y si cometo un error, le agradecería al diputado Velasco me corrigiese, el Partido Movimiento Ciudadano tuvo un solo candidato postulante, de los 40 distritos que se inscribieron, Movimiento Ciudadano nada más tuvo un candidato jugando a nombre de esas siglas, pero iba en una alianza con candidatura común.

Entonces yo quisiera que me dijeran ustedes cómo le van a hacer por ejemplo si se repite este mismo escenario, que solamente hay un candidato postulante de Movimiento Ciudadano, porque dice aquí: *Para tales efectos se tomará en cuenta sólo los votos recibidos por el partido postulante.* Entonces la Lista B de

Movimiento Ciudadano sería una persona, porque todos los demás estarían siendo postulados por los otros partidos políticos, por el PRD y por el PT.

¿Entonces cómo se va a hacer esa lista? Luego dice que no puede repetirse en dos listas. Si tenemos 40 distritos y tenemos 3 partidos políticos y nos piden 13 nombres en la Lista B, porque es la lista que en probidad de votación se debe de realizar, cómo se va a llevar a cabo esa lista con esta misma fórmula. Es decir, este párrafo que le estamos agregando aquí *para tales efectos se tomará en cuenta sólo los votos recibidos por el partido postulante*, viene a compulcar.

EL C. DIPUTADO HECTOR HUGO HERNANDEZ RODRIGUEZ.- *(Desde su curul)* Su tiempo terminó.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Si me permite concluir, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA.- Adelante, diputado, concluya.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Si el señor Presidente de la Comisión Electoral tiene mucha prisa, nos hubiera entregado más a tiempo el dictamen y no tan tarde.

Como les iba yo diciendo, creo que este artículo está siendo la modificación sobre todo, está excedida de la posibilidad de que podamos normar la conducta de los partidos para que de tales efectos se tome en cuenta sólo los votos recibidos por el partido postulante.

Entonces la propuesta concreta es que quitemos ese párrafo, esa adición que pusimos. Ojalá me hagan favor de cuando menos comentar esto porque es interesante escuchar el punto de vista de ustedes.

Muchas gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. 4.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al artículo 356 fracción III, se concede el uso de la palabra al diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva hasta por 3 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- Compañeras diputadas y diputados.

He reservado para su discusión en lo particular el artículo 356 fracción III de este dictamen por las siguientes razones:

1.- Como ya he señalado al momento de razonar nuestro voto sobre este dictamen, la redacción del artículo 356 fracción III contraviene la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Más aún, la redacción de la disposición equivalente de la Ley General de Partidos Políticos contenida en su artículo 87 fracción XIII se encuentra subjudice.

2.- La redacción propuesta carece de un razonamiento en las consideraciones del dictamen que le dé sustento argumentativo.

Adicionalmente podemos decir que se trata de una asignación arbitraria de votos para un partido político, lo cual es también inconstitucional pues el criterio que debemos utilizar, como ya señalamos, es el de procurar que el ejercicio de la prerrogativa ciudadana de votar sea respetado al máximo. Más aún, estamos aquí asignándole una intencionalidad que no podemos desprender de los hechos al voto ciudadano.

3.- Por lo tanto, para evitar que este Organismo Legislativo apruebe una redacción que tendría las implicaciones señaladas, propongo la siguiente para los párrafos primero y segundo del presente en comento:

Artículo 356.-

III. En el escrutinio y cómputo, tratándose de candidaturas comunes o partidos coaligados, si apareciera cruzado más de uno de sus respectivos emblemas, se asignará el voto al candidato común o de coalición, lo que deberá consignarse en el apartado respectivo del acta de escrutinio y cómputo correspondiente. En su caso se sumarán los votos que hayan sido emitidos a favor de dos o más partidos coaligados o que participen en una candidatura común que por esa causa hayan sido consignados por separado en el apartado correspondiente del acta de escrutinio y cómputo de casilla. La suma distrital de tales votos se distribuirá igualitariamente entre los partidos que integran la candidatura común o coalición.

De existir infracción, los votos correspondientes se asignarán a los partidos de más alta votación. Este cómputo será la base para asignación de representación proporcional u otras prerrogativas.

Como dije anteriormente, esta redacción es además un acto de congruencia con lo planteado por las dirigencias nacionales de los partidos Movimiento Ciudadano, del Trabajo, de la Revolución Democrática, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza; y con lo aprobado por los diputados federales de los mismos partidos.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Cuauhtémoc. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

Perdón, se solicitó por medio del diputado Cuauhtémoc Velasco que esta votación se hiciera nominal. Por tanto, solicito a la Secretaría abrir el Sistema hasta por 2 minutos.

LA C. SECRETARIA.- Abrase el Sistema Electrónico por 2 minutos con la finalidad de que cada diputado pueda emitir su votación.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 7 votos a favor, 27 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

*Votación en lo Particular
Artículos reservados*

28-06-2014 21:08

Presentes	34
Sí	7
No	27
Abstención	0

Anaya González	Orlando,PAN,No.
Anguiano Flores	Dione,PRD,No.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,No.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,No.
Cardona	Bertha A.,IND,No.
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,No.
Damián Peralta	Esthela,PRD,No.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,No.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,No.
Estela Hernández	Lucila,PRD,No.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,No.
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,No.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,No.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,No.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,No.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,No.
Morales López	Efraín,PRD,No.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,No.
Ondarza Rovira	Rodolfo,PT,Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel,PRD,No.
Padierna Luna	Antonio,PRD,No.
Pineda Silva	R. Alfredo,MC,Sí.
Saldaña Chairez	Miriam,PT,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,No.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,No.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,No.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,No.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,No.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Vera Hernández	Priscila,PAN,No.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,No.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a abrir el Sistema Electrónico de Votación por 3 minutos para que los diputados puedan emitir su voto de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica por lo que hace a los artículos 11, 222 y 225 bis.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el Sistema Electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Aún está abierto el sistema electrónico.

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 33 votos a favor, 0 votos en contra, 1 abstención.

(Se inserta la votación electrónica)

Votación en lo Particular
Artículos Reservados

28-06-2014 21:11

Presentes	34
Sí	33
No	0
Abstención	1

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.

Garza de los Santos Olivia, PAN, Sí.
 Gaviño Ambriz Jorge, PANAL, Sí.
 Godínez Jiménez Gabriel A., PRD, Sí.
 Godoy Ramos Ernestina, PRD, Sí.
 Hernández Pérez Ana Julia, PRD, Sí.
 Hernández Rodríguez Hector H., PRD, Sí.
 Moguel Ballado Oscar O., MC, Abstención
 Montiel Reyes Ariadna, PRD, Sí.
 Morales López Efraín, PRD, Sí.
 Ojeda Anguiano Alejandro, PRD, Sí.
 Ondarza Rovira Rodolfo, PT, Sí.
 Ordóñez Hernández Daniel, PRD, Sí.
 Padierna Luna Antonio, PRD, Sí.
 Pineda Silva R. Alfredo, MC, Sí.
 Saldaña Chairez Miriam, PT, Sí.
 Salido Magos Gabriela, PAN, Sí.
 Sánchez Miranda Andrés, PAN, Sí.
 Sánchez Pérez Rocío, PRD, Sí.
 Taboada Cortina Santiago, PAN, Sí.
 Téllez Hernández Héctor S., PAN, Sí.
 Velasco Oliva Cuauhtémoc, MC, Sí.
 Vera Hernández Priscila, PAN, Sí.
 Zepeda Cruz J. Agustín, PRD, Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Asuntos Político Electorales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA.- Se solicita a todos los presentes ponerse de pie.

Ciudadanos legisladores y legisladoras:

*El día de hoy, 28 de junio de 2014, siendo las **21 horas con 15 minutos**, se declaran solemnemente clausurados los trabajos correspondientes al Cuarto*

Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Insértese el acta de la presente sesión en el Diario de los Debates.

Se levanta la sesión.

